

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 91

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO”**

ACTA No 163 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2020
HORA DE INICIO 9:00 am

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2020

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
Presidente

H.C NELSON MANTILLA BLANCO
Primer vicepresidente

H.C FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
Segundo vicepresidente

HENRY LOPEZ BELTRAN
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muy buenos días a todos los honorables concejales, los miembros del gabinete del alcalde Juan Carlos Cárdenas, a todo el personal de planta del concejo de Bucaramanga y por supuesto todos ciudadanos que nos ven por las diferentes plataformas virtuales, muy buenos días a usted señor secretario y hacemos verificación del quorum.

SECRETARIO: Sí señor presidente, de igual manera el saludo para usted especial, así mismo los honorables concejales. A la doctora Nayarit Rojas, doctora Ana Leonor, a John Carlos Pavón, y a los demás funcionario del concejo y de la administración que nos acompañan y nos escuchan. honorables concejales, Eh haré llamado a lista para verificar el quorum.

- (Llamado a lista)-.

Señor presidente, han respondido a lista 18 Honorables Concejales, por lo tanto, hay quorum decisorio.

PRESIDENTE: continuamos secretario.

SECRETARIO: Orden del día:

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Lectura y Aprobación del orden del día.

Tercero: Actas.

Cuarto: Himno.

Quinto: Estudió del segundo debate del proyecto de acuerdo 041.

Sexto: Documentos y comunicaciones.

Séptimo: Proposiciones y varios.

Bucaramanga, lunes 19 de octubre del dos mil veinte, hora nueve de la mañana presidente, honorable concejal JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO, primer vicepresidente NELSON MANTILLA BLANCO, segundo vicepresidente FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA, secretario general HENRY LÓPEZ BELTRÁN.

Ha sido leído el orden del día señor presidente.

INTERVENCIÓN H.N CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:

Presidente pase una solicitud de modificación del orden del día.

PRESIDENTE: ya la tiene por escrito concejal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 91

INTERVENCIÓN H.N CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Sí señor Ya se la envié al Señor secretario Con el fin de que el punto de proposiciones Se realice antes de la discusión Del proyecto que vamos a tratar hoy.

PRESIDENTE: Señor secretario leemos la proposición.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

PROPOSICIÓN.

De manera respetuosa solicito que se modifique el orden del día y se deje en el punto de proposiciones, antes de la discusión de proyecto de acuerdo.

Presentado por el honorable concejal Carlos Andrés Barajas herreño En la sesión plenaria el día de hoy ante el secretario General de concejo.

ha sido leída la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: Honorables concejales aprueban la proposición.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: Listo secretario continuamos con el orden del día.

SECRETARIO: Entonces, señor presidente estamos en el orden del día, en la lectura para la aprobación del orden del día.

PRESIDENTE: Honorables concejales aprueban el orden del día, con la proposición que ya fue aprobada del concejal Carlos Barajas.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Continuamos secretario.

SECRETARIO: Tercero, lectura y aprobación de actas, el día de hoy no hay actas, Señor presidente.

PRESIDENTE: Continuamos secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Cuarto himno de la ciudad de Bucaramanga.

SECRETARIO: Quinto: proposiciones y asuntos varios, hay dos proposiciones señor presidente.

PRESIDENTE: Las leemos secretario.

SECRETARIO:

PROPOSICIÓN

Solicitó respetuosamente se rinda homenaje con un minuto de silencio al agente de tránsito Emiro Luna y a los demás bumanguenses que han fallecido por covid-19.

Cómo sobreviviente del covit, expreso mi solidaridad con cada una de las familias que ha perdido a sus seres queridos por culpa de este macabro virus, e invitó a la ciudadanía a ser estrictos con el autocuidado en lo que tiene que ver con el uso de tapabocas y el distanciamiento.

Proposición presentada por: el honorable concejal Carlos Andrés Barajas Herreño, ante el secretario general del consejo el día de hoy.

ha sido leída esta proposición para su aprobación señor presidente.

INTERVENCIÓN H.N CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:

Presidente hoy es una realidad que tenemos que sobrellevar todos estos desastres que el covit ha traído, la partida de familiares y amigos de muchos bumanguenses, nos pones una cruda realidad hoy hemos visto como no sólo Emiro como servidor público de la administración, sino otros servidores públicos de la administración municipal, han partido por culpa este este virus tan cruel y pues es importante expresarles desde la corporación a la dirección del tránsito y a la familia de Emiró y de los demás familiares de otros servidores públicos que han partido por culpa del covit nuestro solidaridad, nuestro especial saludo y sobre todo dejar el mensaje que desde la corporación somos conscientes y en especial este servidor como sobreviviente el covit, somos conscientes que es nuestra responsabilidad, es una responsable individual ese auto cuidado que nos permita seguir preservando la vida propia y la de nuestro familias, uso de tapabocas, distanciamiento, evitar aglomeraciones y tener mucho cuidado, el lavado de manos etc, eso nos ayuda a preservar la vida son reglas muy sencillas y que sin

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 91

duda nos ayuda a mantenernos en medio esta adversidad traída por el covid, por eso quise presidente que antes de empezar la jornada de hoy, se rindiera un homenaje no sólo a este servidor de la dirección de tránsito sino a otras personas que han fallecido y que han dedicado su vida al servicio de la administración pública y que merecen ese honor y no solo a ellos sino a todos los bumangueses que desafortunadamente el virus les ha arrebatado la vida y que merecen que les rindamos esto aunque ya en otros momentos se hizo, pero creo que no sobra que lo hagamos medida que van partiendo personas que le han servido a la ciudad, que le han servido a las comunidades y que desde luego han dejado relegado a lo largo de su historia gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal Carlos Andrés Barajas, Doctora Claudia, Honorables concejales, aprueban la proposición hecha por el concejal Carlos Andrés Barajas.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición presentada Señor presidente.

PRESIDENTE: Vamos a leer la segunda porfa.

SECRETARIO:

PROPOSICIÓN

Solicito respetuosamente se cite a los siguientes secretarios de despacho: dirección del INVISBU, SECRETARÍA DE DESARROLLO E INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, con el fin de resolver el siguiente cuestionario:

1. En qué condiciones se reciben los parques recrear. Para ellos determinar: situación financiera, situación laboral de las personas que allí laboran (establecer si hay pasivos laborales, que valor y por qué conceptos), condiciones de conservación de los parques: estado de las piscinas, canchas, unidades sanitarias y demás estructura. INVISBU Y DESARROLLO.

2. En qué condiciones se terminó la relación con la organización que administraba los parques recrear, se les adeudan valores y de ser así porque concepto. INVISBU

3. Bajo que modalidad contractual la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga administraba los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

recrear y cuál fue la razón para que se diera por terminado este vínculo. INVISBU

4. Teniendo en cuenta que, desde el próximo primero de diciembre, la administración municipal a través del INVISBU administrará los parques recrear, es importante aclarar:

- Bajo que estructura de organización el INVISBU va a manejar los parques - Como será la financiación de los recrear para que presenten un servicio continuo y gratuito como se ha anunciado.

-Que sucederá con el personal existente y como se vincularán las personas que trabajen en los parques.

- Se hizo protección de viabilidad en cuanto al funcionamiento de los parques de ser así como se hizo y que se proyecta.

-cómo será la organización de ingreso y servicio para evitar la aglomeración teniendo en cuenta que el servicio será gratuito.

5. Que estrategias de funcionamiento se establecieron para los parques recrear, como se pretende impactar jóvenes, niños, niñas y adultos mayores, que permita generar escenarios de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre. Como se utilizarán los parques para ofrecer allí escenarios de utilidad cultural como prácticas de danzas, teatro, música, lectura, y demás actividades de formación cultural, así como actividades de formación física que combatan el sedentarismo y las enfermedades cardiovasculares. IMC e INVISBU.

6. Quien les brindará seguridad y conservación a las instalaciones.

7. En caso de ser requeridas las instalaciones para actividades particulares cuál será el costo y el trámite para su préstamo.

8. Que actividades de tipo comunitario se podrán realizar en las instalaciones? ¿Reuniones de JAC etc.?

Solicitudes:

- Que se presente al concejo el plan estratégico de funcionamiento de los parques recrear.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 91

- Que se realice una mesa de concertación para conocer la situación de los trabajadores de los parques recrear.

Esta proposición presentada por: Honorable Concejal Carlos Andrés Barajas Herreño, ante el Secretario General del concejo el día de hoy señor presidente.

INTERVENCIÓN H.N CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:
 presidente quisiera pedirle antes d continuar con esta proposición si le damos aplicación a la que ya fue aprobada, le rendimos ese sentido homenaje a los Bumangueses que han partido por culpa de este macabro virus que se lleva la vida de nuestros familiares, son muchos familiares y amigos.

PRESIDENTE: Claro que si honorable concejal, José por favor nos colabora, secretario para hacer el minuto de silencio.

SECRETARIO: Si señor presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, honorables concejales aprueban la proposición anteriormente leída por el secretario.

INTERVENCIÓN H.N CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:
 Presidente presentó esta proposición referente al tema de los recrear, porque lo dije hace unos días LOS RECREARES Bucaramanga Se han conservado con un propósito muy, muy bonito y es dar recreación y esparcimiento al estrato 1, 2 y 3 Inclusive 4 que no tenemos la posibilidad de acceder a un club privado, y pues eso ha sido muy loable para la ciudad, Son espacios de esparcimiento que se ha conservado y que han prestado un servicio muy, muy importante a lo largo de muchos años.

Hoy exalto la propuesta del alcalde Juan Carlos Cárdenas, de que a partir del primero de diciembre los Recrear pasen a manos de la Administración Municipal. Pero la gente se pregunta cómo van a funcionar, Qué va a pasar con las personas que allí trabajan, Qué trabajan, que están vinculadas a la funcionalidad de estos parques.

Cuál va a ser el sostenimiento, los recursos para sostener estos parques y muchas preguntas que hay alrededor de la funcionalidad y el futuro de estos espacios de esparcimiento. Que se va a retirar Y cómo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

va a ser el ingreso de los adultos mayores. Qué actividades se van a generar allí. Como el Instituto Municipal de cultura va a aprovechar estos escenarios de recrear para generar espacios de cultura como: clases de música, danza, Teatro etc., Algo de lo que se habló en el plan de desarrollo qué es el aprovechamiento del tiempo libre para nuestros jóvenes entonces si los recrear es pasan a manos de la Administración Municipal pues entonces lo ideal sería que el instituto Municipal de Cultura diseñe estrategias de aprovechamiento en todos estos espacios para que el tiempo libre de nuestros jóvenes, de nuestros niños, de nuestros adultos mayores, Sea muy bien invertido. Cuál va a ser el enlace entre el Instituto Municipal De Cultura Y el INDERBU para que en 3 años, demos los mejores resultados y se justifique y se dé la razón, toda la razón, estoy seguro que así será, de porque fue viable pasar el recrearte de la corporación que hoy los administra a la Administración Municipal y sobre todo hacer mucho énfasis en que no queremos que los recreadores se conviertan en lo que hoy está el parque del lago hace 3 años eran unas piscinas azules muy bonitas y hoy son unas piscinas llenas de lama abandonar entonces, ese es el propósito nuestro y el propósito de la corporación de que los recrear en esa decisión que tomó el ingeniero Juan Carlos como alcalde de la ciudad se mantengan y sigan prestando este servicio.

Otra cosa muy importante que hay que resolver como si se van a prestar los recrear es para eventos privados como por ejemplo la celebración de unos 15 años etc, todo eso debe estar reglamentado y es eso lo que queremos conocer desde el concejo de la ciudad porque no es agradable ver a unas personas encadenadas a la puerta, a las rejas de un recrear, reclamando sus derechos por eso es importante que se cree una mesa donde se sienten los miembros de la corporación se sienten los representantes de los empleados de los recrear y Administración Municipal y se conozca cuál es la situación en temas de pasivo laboral etc., y mirar quién es el que tiene la responsabilidad de cubrir ese pasivo y si se le debe algo a la corporación y cuál es el tiempo y en caso de que se le deba cómo se le va a pagar para que la corporación cumpla con sus deberes laborales y no se le eche la culpa a la Administración Municipal como hoy se está haciendo, que están diciendo ya en redes que ese encadenamiento es por culpa de la Administración Municipal entonces el propósito de esta proposición, señor presidente es que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

le demos claridad a los ciudadanos de cómo van a funcionar los recrear, de cómo van a participar allí la población de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores etc., qué participación van a tener las juntas de acción comunal, quién va hacer el doliente directo en INVISBU, en el INDERBU perdón, si se va a crear una oficina especial de parques recrear o si va a ser la directora o quién va a ser, eso es importante para que en los próximos informes que se presentan en el 2021 nos cuenten como va evolucionando esa nueva administración de los parques Recrear y podamos con satisfacción decir que la decisión del alcalde Juan Carlos Cárdenas de retomar la administración de los parques cómo se debió hacer también con las canchas presidente, las canchas de los barrios que también deben retomar y acabar con ese mal negocio de ahí de algunas personas que tienes eso como enriquecimiento propio, también debe retomar el INVISBU y celebró todas esas dirección, pero hay que hacerlo de manera organizada y sobre todo contándole a la ciudad cómo se va hacer ejemplo, si se va a proponer un uso de los recrear por comunas porque el alcalde lo dijo muy claramente que el acceso va a ser gratuito y si eso va a ser gratuito pues las aglomeraciones van a hacer muchas entonces cuál va a ser la organización, si hay que hacer alguna inscripción por internet o simplemente vamos a tener un pico y uso, que es por ejemplo que el recrear de las américas lo utiliza un fin de semana la comuna 14, otra semana otra comuna, diseñar estrategias para evitar aglomeración y eso podría funcionar siempre y cuando entendamos qué el covit, es un enemigo que tenemos al lado y que si nos descuidamos sigue haciendo estragos y que si organizamos la funcionalidad de los recreares y del espacio público y de muchos escenarios de la ciudad en escenarios públicos, vamos a combatir el covit de manera contundente y vamos a ganarle esta pelea y la vida va a prevalecer y eso lo hacemos de forma organizada, guardando el distanciamiento, usando el tapabocas, etc, por eso es bueno que se cree el espacio presidente para que la directora del INDERBU venga nos comparta como se va hacer Junto con el doctor Néstor. cómo se va hacer para crear esas estrategias de aprovechamiento eficiente de los recreares para generar aprovechamiento valga la redundancia del tiempo libre de nuestros niños, niñas y adolescentes, nuestros jóvenes y sobre todo de los adultos mayores, que hoy necesitan que han estado tanto tiempo encerrado y necesitan de esos momentos de esparcimiento por efecto de salud mental, por efecto de evitar el sedentarismo y de combatir enfermedades

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

cardiovasculares, todo esto es con el único propósito de apoyar en mi caso esa decisión que tomó el alcalde de asumir la administración de los recrear pero queremos que se haga la debida publicidad, la bebida socialización, sobre todo que la comunidad tenga claro que los recrear se van a sostener, cómo se van a sostener y cuál va a ser la funcionalidad por eso presidente sería importante que antes del primero y con su venia exaltando la prioridad es que usted ha dado ah temas de seguridad, como presidente del consejo ha ejercido en la agenda de la corporación, pedirle muy respetuosamente que esta proposición se discuta antes del primero de diciembre que es cuando va entrar en funcionamiento por parte de la administración los recrear y desde luego que aquí todos los compañeros podamos hacer los aportes, las observaciones, críticas, sugerencias para que estos club de la clase media y clase media baja, puedan seguir teniendo acceso y podamos seguir disfrutando con nuestras familias, con nuestros hijos en mi caso he ido con mis hijas al recrear del mutis y hemos podido pasar ratos de esparcimiento muy agradables y quiero personalmente seguirlo haciendo con organización y sobre todo con mucho cuidado frente al covit presidente muchas gracias.

PRESIDENTE: A ver concejales, aprueban la proposición, secretario.

SECRETARIO: Sí señor presidente, ha sido aprobada la proposición presentada.

PRESIDENTE: Entonces secretario hay queda para que le dé prioridad como lo menciono el concejal Barajas.

SECRETARIO: Si señor, así será.

PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día.

SECRETARIO: Sexto, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 041 de 01 de octubre del 2020, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2021.

PRESIDENTE: Gracias secretario, como lo manifesté estaré conectado, pero no puedo presidir.

SECRETARIO: Entonces, así las cosas, Honorable concejal Nelson.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 91

PRESIDENTE: Perfecto secretario, entonces presidente Jorge ya entonces tomamos para dirigir la plenaria del día de hoy, entonces señor secretario continuemos por favor.

SECRETARIO: Si, Señor presidente entonces nos encontramos en el punto del estudio del segundo debate del proyecto de acuerdo 041 cómo lo mencioné anteriormente, el cual autoriza el señor alcalde para comprometer unas vigencias futuras excepcionales, para la próxima vigencia, entonces verificaremos los citados, los invitados y el ponente del proyecto de acuerdo señor presidente, entonces citados está la doctora NAYARÍN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ secretaria de hacienda y crédito público, la doctora ANA LEONOR RUEDA secretaria de educación municipal y invitado el doctor JOHN CARLOS PAVÓN asesor del alcalde; ellos se encuentran presentes, asimismo se encuentra el ponente el honorable concejal CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR, a reglón seguido señor presidente entonces sería darle el uso de la palabra al ponente.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario, por la orientación y entonces honorable concejal CRISTIAN REYES ponente de este proyecto, tiene el uso de la palabra.

Pero entonces vamos a hacer lo siguiente, demosle un Contexto entonces honorable concejal Cristian o Esperamos entonces, damos todo el procedimiento del proyecto y luego de última habla usted concejal Cristián Ponente.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Sí señor presidente por procedimiento lo primero que se lee es la ponencia, todo el informe de lo que sucedió en la comisión primera de ascienda y de Crédito Público y a lo último intervengo y ahí sí se inicia el debate presidente.

PRESIDENTE: Perfecto honorable, Entonces señor secretario.

SECRETARIO: Sí presidente doy inicio a la lectura de la Constancia del informe de comisión y ponencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 91

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 041 DEL 1 DE OCTUBRE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021." Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No. 016, realizada el día Trece (13) de Octubre del 2020, Virtualmente mediante video llamadas de acuerdo a la Resolución 058 de marzo 23 de 2020, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo.

Firma el secretario, LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtualmente que en reunión efectuada el día Trece (13) de octubre de 2020, Cinco minutos después de terminada la Plenaria (La Una y quince de la tarde (1:15 P.M.) Fueron citados virtualmente por video llamada los Honorables Concejales integrantes de la Comisión, según Resolución del Concejo Municipal de Bucaramanga No. 058 del 23 de marzo de 2020, Art. Primero y Segundo.

AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 041 DEL 1 DE OCTUBRE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021."

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente a la comisión, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Igualmente, los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ Secretaria de Hacienda Municipal

ANA LEONOR RUEDA VIVAS Secretaria de Educación Municipal

JOHN CARLOS PABÓN Enlace del Alcalde a Concejo Mpal.

CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ H. Jurídica del Concejo Municipal.

Igualmente, los Honorables Concejales con voz, pero sin voto:

LUIS EDUARDO ÁVILA

CARLOS PARRA

Realizado el Primer llamado a lista por el secretario, respondieron Seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME: El presidente, solicita al secretario continuar con el orden día.

El secretario da lectura al Tercer punto: **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 041 DEL 1 DE OCTUBRE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021."**

El secretario informa al presidente que la ponencia al precitado proyecto fue asignada al concejal, CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita al secretario dar lectura a la Ponencia presentada por el Honorable Concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

El secretario da lectura a la Ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 041 del 1 de octubre de 2020.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada la ponencia por los concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.

El presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero.

El secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 1 de octubre de 2020. El presidente lo somete a consideración y probación.

Siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera.

El presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Segundo.

Leído Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 1 de octubre de 2020.

El presidente Ad hoc, lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera.

El presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Tercero original del proyecto de Acuerdo.

Leído Artículo Tercero original del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 1 de octubre 2020.

El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera.

El presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Cuarto original del proyecto de Acuerdo.

Leído Artículo Cuarto original del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 1 de octubre de 2020.

El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera.

El presidente ordena al secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 1 de octubre de 2020.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera.

El presidente solicita al secretario continuar con la lectura de la Exposición de Motivos.

El secretario da lectura a la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 1 de octubre de 2020.

El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. El secretario da lectura.

Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 1 de octubre de 2020.

El presidente lo somete a consideración y aprobación.

Siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El presidente solicita dar lectura al Título.

El secretario da lectura al título del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 1 de octubre 2020.

El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 1 de octubre de 2020 y aprobado, El Presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público asistentes virtualmente.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita continuar con el orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Continua con el 4 punto del orden del día.

Continua con el 5 punto del orden del día.

Proposiciones y varios. El secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios terminada la intervención de los concejales asistentes a la Comisión virtual, se da por terminado el orden del día y el presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtualmente para el Estudio del proyecto de Acuerdo 041 del 21 de octubre 2020.

Siendo terminada la comisión, siendo las Tres y Veintisiete de la tarde (3:27 P.M.) del día Trece (13) de Octubre de Dos mil veinte (2020).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El presidente, LUIS FERNANDO CONTAÑEDA PRADILLA, El ponente, CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR, El Secretario, LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO No. 041 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Por designación de la Mesa Directiva me corresponde dar ponencia en segundo debate al Proyecto de acuerdo No. 041 del 1 de octubre de 2020, cuyo título “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”. El autor de este proyecto: alcalde del municipio de Bucaramanga, Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

I. MARCO NORMATIVO: CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

MARCO JURÍDICO APLICABLE:

EL PRESUPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

El artículo 345 de la Constitución política de 1991 consagra el principio de legalidad presupuestaria, según lo dispuesto por este precepto constitucional, "en tiempos de paz no se podrá percibir contribución alguna o impuestos que no figuren en el presupuesto de rentas, ni hacer ninguna erogación con cargo al tesoro que no esté incluida en el presupuesto de gastos. También se establece que no se podrá hacer ningún gasto público que no haya sido decretado por los Concejos Municipales, ni tampoco transferir ningún crédito que no haya sido previsto en el respectivo presupuesto".

Para que al presupuesto público se aplique el principio de legalidad toma significado ya que el Municipio no tendría competencia para contraer obligaciones que no estén previstas ni autorizadas en el presupuesto de gastos, ni podrá percibir ingreso alguno que no esté contemplado en el presupuesto de rentas.

Ahora bien, el artículo 347 en la Constitución Política consagra que el presupuesto se rige por el principio de anualidad, según lo manifiesta de la siguiente forma;

"El proyecto de Ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretende realizar durante la vigencia legal respectiva (...)"

Ello infiere que para que el presupuesto público se rija por el principio de anualidad una partida debe ser ejecutada en el año fiscal respectivo, pues si ello no ocurre, la partida o los saldos de apropiación no afectados por compromisos.

Inevitablemente expiran o caducan, de suerte que no podrán adquirirse compromisos con cargo a ella en los períodos fiscales posteriores.

Con toda seguridad se puede afirmar que, en materia de gastos el presupuesto cumple una doble función. Por una parte, constituye una autorización para que la Administración Municipal pueda tomar todas las decisiones en esta materia, y por otra parte, también

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

es un límite a la actuación de la administración, ya que esta no podrá efectuar gastos por cuantías superiores a las previstas en el presupuesto ni mucho menos podrá efectuar gastos que no estén autorizados previamente en el presupuesto.

En el aspecto concerniente al manejo de los recursos públicos, la jurisprudencia especializada ha puntualizado que nuestro ordenamiento dispone de procedimientos de planeación, contratación y ejecución, pues el manejo involucra el interés general, por cuanto, además de ser un aporte de todos los contribuyentes, su destinación implica el cumplimiento de los fines del Estado.

Ahora bien, aparte de los principios que rigen el presupuesto público hasta ahora referenciados (el principio de legalidad y el principio de anualidad) existen otros principios que rigen el presupuesto público los cuales están previstos en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996 o Estatuto Orgánico de Presupuesto: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y a homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.).

En este punto es importante aterrizar el concepto de las Vigencias Futuras, ya que estas son un instrumento de planificación presupuestal y financiero, que consiste en autorizar la asunción de obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias posteriores, o sea son una excepción a la regla del principio de anualidad. Las vigencias futuras se realizan con el fin de garantizar la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir compromisos y obligaciones con cargo a ellas en cumplimiento del principio de legalidad presupuestaria, como también disponer de los recursos financieros, y de esa manera garantizar el avance y conclusión de proyectos plurianuales.

La Ley 1483 de 20115 , estableció en el artículo primero que la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras en las entidades territoriales no podrán superar el periodo de Gobierno, salvo que se trate de proyectos de inversión, en aquellos casos que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica, con fundamentos en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

En Colombia existen dos clases de vigencias futuras: Ordinarias, cuya ejecución se inicia con el presupuesto de la vigencia en curso, y Excepcionales, cuyas obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no cuentan con una apropiación en el presupuesto de la vigencia en que son autorizadas.

Colocando el tema de las vigencias futuras en contexto, también podemos relacionarlo con el principio presupuestal de Programación Integral que señala a que todo programa presupuestal debe contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demande como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

En esencia, la programación integral pretende que todo proyecto que se inicie llegue a su conclusión, referenciada por su puesta en marcha, situación que no debe quedar supeditada a la anualidad presupuestal, que fue propio del pasado caracterizado por un cúmulo de obras inconclusas, ya que proyectos iniciados en un periodo de gobierno determinado, quedaba sujeta su continuidad a la discrecionalidad de mandatario sucesor.

REQUISITOS JURÍDICOS PARA AUTORIZAR LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

La adquisición de obligaciones para comprometer presupuestos de vigencias Futuras Excepcionales, tiene su fundamento legal en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y en la Ley 1483 de 2011 "Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales", que al respecto disponen:

- Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal (Modificado por el acuerdo del Concejo Municipal Nro. 020 de 2009) Artículo 27." Vigencias futuras. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la celebración de compromisos, se debe contar previamente con una autorización del Concejo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Municipal, para asumir obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras. (...) En casos excepcionales, si en el presupuesto en que se concede la autorización no se cuenta con apropiación o esta menor al 15 por ciento (15%) del monto solicitado, el Concejo Municipal a iniciativa del alcalde, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, única y exclusivamente para: 1) Obras de infraestructura. 11) Proyectos de inversión relacionados con educación, salud, agua potable y saneamiento básico, de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 715 y la Ley 1176 de 2007, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan ,III) para la adquisición de bienes y servicios dentro de las competencias del municipio, que de no contratarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación grave de la prestación del servicio que se debe satisfacer y garantizar por mandato constitucional y IV) otorgamiento de garantías a las concesiones. En estos eventos, podrá iniciarse o no la ejecución, con el presupuesto de la vigencia en curso, dependiendo de que no se cuente con apropiación en la vigencia en que se efectúa la solicitud o esta sea inferior a lo solicitado, pero en todo caso se deberá ejecutar el objeto del compromiso en cada una de ellas. Las vigencias a que se refiere el presente inciso se denomina "VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES".

En seguida, teniendo en cuenta los artículos 11 de la Ley 819 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, y con apoyo de la jurisprudencia del Consejo de Estado, señaló los siguientes requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras excepcionales:

a) Solo podrán autorizarse para la ejecución de proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 50 de la Ley 819 de 2003. c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o del órgano que haga sus veces. d) Cuando se trate de proyectos que con lleven inversión nacional deberá

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

e) La autorización para comprometerlas, que otorgan las corporaciones de elección popular, no pueden superar el respectivo período de gobierno, salvo que se trate de proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica.

No obstante, a lo anterior es necesario precisar la autonomía presupuestal de los recursos de vigencias futuras que proceden del SGP, la naturaleza de los recursos del Sistema General de Participaciones está constituida por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna según le Ley 715 de 2001.

Ahora bien, el parágrafo 1 del artículo 2 de la mencionada Ley menciona que: "No formarán parte del Sistema General de Participaciones los recursos del Fondo Nacional de Regalías, y los definidos por el artículo 19 de la Ley 6ª de 1992 como exclusivos de la Nación en virtud de las autorizaciones otorgadas al Congreso por una única vez en el artículo 43 transitorio de la Constitución Política."

La ley 1176 de 2007 modifica la conformación de los recursos del SGP, clasificándolos en cuatro tipos de participaciones: educación, salud, agua potable y saneamiento básico y una participación de propósito general.

En artículo 7 de la Ley 715 de 2001, contempla las competencias de los municipios certificados: 7.5. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado (...) esta disposición es armonizada con lo preceptuado por la Ley 1176 de 2007 con respecto a las asignaciones y destinación de recursos para los programas de alimentación escolar y las asignaciones especiales, así como las facultades:

Artículo 16. El programa de alimentación escolar se financiará con recursos de diferentes fuentes. Para el efecto, las entidades territoriales seguirán y aplicarán, en primer término, los lineamientos técnico-administrativos básicos respecto de la complementación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, considerarán los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar articulará las acciones que desarrollen los diferentes agentes para la ejecución de este programa.

Así mismo, por disposición del artículo 2.3.10.4.3 del Decreto 1075 de 201530 las entidades territoriales tienen las siguientes funciones:

Artículo 2.3.10.4.3. Funciones de las entidades territoriales. Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones en relación con el Programa de Alimentación Escolar (PAE): 1. Apropiar y reservar los recursos necesarios y suficientes para la financiación o cofinanciación del PAE en su jurisdicción, y adelantar los trámites para comprometer vigencias futuras cuando haya lugar (...).

Ahora bien, los recursos del SGP son transferencias con destinación específica de la Nación que Constitucionalmente le pertenecen al Municipio, por tanto, no se requiere alguna autorización del Orden Nacional y este a su vez puede apropiarse de los mismos para el aseguramiento de proyectos que por su envergadura deben permanecer en el tiempo y que tienen su sustento en el Marco Fiscal de Mediando Plazo en el plan de Desarrollo esto en fundamento de Ley 715 de 2001 y 1176 de 2006.

Por último, es preciso traer a colación que en la Ley 1483 de 2011 no enuncia requisitos especiales para la aprobación de vigencias futuras en la materia objeto del presente proyecto salvo las contempladas en los literales a, b y c. No es aplicable el literal d al asunto de marras en tanto que la apropiación de vigencias futuras no responde a proyectos de inversión nacional

En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003.

c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003.

Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

La autorización por parte de la asamblea o concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica. (...).

DESARROLLO DE LA PONENCIA OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO:

Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey, para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, hasta por la suma de **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$50.661.569.996.00)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VIGENCIA 2021	
		VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
		VIGENCIAS FUTURAS	
EDUCACIÓN	2	\$864.833.525,00	RECURSOS PROPIOS
SUPERIOR	SEMESTRES VIGENCIA 2021	\$1.035.147.618,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO
		\$739.548.264,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
		\$530.294.024,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIAS ANTERIORES
ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	150 DIAS VIGENCIA 2021	\$8.640.630.093,00	RECURSOS PROPIOS
		\$2.011.708.314,00	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
		\$951.016.677,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

		\$8.000.000.000,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPÓSITO GENERAL
		\$64.817.304,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR
CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VIGENCIA 2021	
		VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
INTERVENTORÍA A PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE-	8 MESES VIGENCIA 2021	\$785.460.728,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO	8 MESES	\$2.936.915.083,00	RECURSOS PROPIOS

DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	VIGENCIA 2021	\$1.274.304.910,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPÓSITO GENERAL
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: VIGILANCIA	8 MESES VIGENCIA 2021	\$6.111.643.864,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ARRENDAMIENTOS	12 MESES VIGENCIA 2021	\$77.302.510,00	RECURSOS PROPIOS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

TRANSPORTE ESCOLAR	111 DIAS VIGENCIA 2021	\$3.416.292.195,00	RECURSOS PROPIOS
SERVICIO EDUCATIVO	12 MESES VIGENCIA 2021	\$1.212.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
		\$12.009.654.887,00	SGP EDUCACIÓN PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS		\$50.661.569.996,00	
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS		\$9.274.304.910,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPOSITO GENERAL
		\$12.009.654.887,00	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO
		\$24.045.077.998,00	RECURSOS PROPIOS
		\$739.548.264,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
		\$64.817.304,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		\$1.565.441.642,00	RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA
		\$951.016.677,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		\$2.011.708.314,00	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
		\$50.661.569.996,00	TOTAL VIGENCIA 2021

Los proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga.

En este punto es importante revisar si el Proyecto No. 041 del 1 de octubre de 2020 cumple con los requisitos jurídicos exigidos en el artículo 11 la ley 819 de 2003 y el artículo 35 del Decreto 076 de 2005.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

1. Acta No. 016 del 07 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS de Bucaramanga, donde emite concepto; el cual fue aprobado por unanimidad la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras excepcionales de la vigencia 2021. Adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2021 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

2. Certificado de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrito por la Secretaria de Hacienda, Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ en el que consta que las vigencias futuras excepcionales en cuanto plazo, monto y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

3. Certificado de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrito por la Secretaria de Hacienda, Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ en el cual consta que las vigencias futuras excepcionales no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio conforme a los indicadores de ley 358 de 1997.

4. Certificados suscritos por el Secretario de Planeación JULIAN FERNANDO SILVA CALA, en el cual consta que los programas y/o proyectos de vigencias futuras se encuentra contemplados en el Plan de desarrollo "Bucaramanga, una ciudad de oportunidades" Línea estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar; Componente: Educación de calidad, garantía de una ciudad de oportunidades; Programa: Calidad y fomento de la educación superior con el No. de Registro municipal 20200680010099 y BPIN 2020680010099.

- Certificado del 04 de agosto del 2020, "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

- Certificado del 20 de agosto de 2020, "MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (ASEO, VIGILANCIA Y ARRENDAMIENTOS)".

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

- Certificado del 27 de agosto de 2020, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

- Certificado del 27 de agosto, "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

- Certificado del 28 de agosto de 2020, "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

5. Justificación de la Secretaria de Educación mediante comunicación del 01 de septiembre del 2020 dirigida a la Secretaria de Hacienda, oficina de presupuesto donde se solicitó las vigencias futuras excepcionales.

VIABILIDAD JURÍDICA:

Vistos los aspectos antes señalados, me es preciso manifestar que este Proyecto de Acuerdo se halla ajustado a los requerimientos legales aplicables a la materia.

SENTIDO DE LA PONENCIA

Por designación de la Mesa Directiva me corresponde dar ponencia en segundo debate al Proyecto No. 041 de 1 de octubre de 2020, cuyo título **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**.

Que con este proyecto se busca la ejecución de comprometer presupuesto de la vigencia 2021 con el propósito de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2021 de conformidad por el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

1. Contrato del programa de alimentación escolar- PAE y el Contrato de interventoría correspondiente.

2. Contrato de vigilancia de instituciones educativas.

3. Contrato para el fortalecimiento de educación superior.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

4. Contrato del servicio de transporte escolar.

5. Contrato de aseo para instituciones educativas.

6. Contratos de arrendamientos de instituciones educativas.

7. Contratos para la prestación del servicio público educativo.

Por las anteriores consideraciones presento a los Honorables Concejales, **PONENCIA POSITIVA** en segundo debate del Proyecto de Acuerdo N.º 041 del 01 de octubre de 2020. Asimismo, de manera respetuosa solicito el respectivo estudio, análisis, complementación, adición y aprobación; al proceso pertinente ante la Plenaria.

Presentado por: CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR concejal de Bucaramanga Ponente, ORIGINAL FIRMADO.

Señor presidente ha sido leída la constancia, él informe de comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario, entonces va a intervenir el ponente, entonces le damos el uso de la palabra.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Si presidente, pero si no estoy mal por procedimiento hay que primero someter a votación la ponencia.

PRESIDENTE: Entonces habría un tema honorable concejal, si votamos la ponencia pues ya prácticamente, lo suyo sería ya una apreciación ya después de que hayamos aprobado, entonces usted decide, vamos a dar la aprobación.

Quien pide la palabra. Si Parra tiene la palabra.

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, yo creo que es pertinente hacer primero la discusión y luego la votación de la ponencia, digamos se nos volvió costumbre que votamos la ponencia y luego la discutimos, pero en realidad no tiene mucho sentido así, las veces que yo he presentado proyectos siempre se discute primero y luego se vota la ponencia y reglamentariamente no es obligatorio primero votar la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ponencia y luego discutirlo, creo que es mejor, digamos le pone como un talante más que la discusión pueda incidir en cambio o ajustes, modificaciones porque después de votada la ponencia, se vota artículo por artículo para el informe, entonces creo que es mejor si la discutimos primero y luego se vota la ponencia.

INTERVENCION HC CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:

Presidente es que según lo establecido en el reglamento interno del consejo de la ciudad, artículo 203 habla que el procedimiento es: la intervención del autor, ponente, funcionarios de la administración, concejales interesados y discusión del proyecto de acuerdo el segundo debate en plenaria, el día y la hora señalados para dar segundo debate en la sesión plenaria al proyecto de acuerdo respectivo, después de la leída la ponencia y el informe de comisión por el secretario general, el autor o los autores del proyecto como ponente o ponentes los coordinadores en forma sucinta daran una explicación. Entonces voy a proceder a dar la explicación de mi ponencia positiva frente al debate del proyecto de acuerdo 041 del 2020.

Pues cordial saludo, nuevamente para la mesa directiva, para todos los compañeros, para la secretaria de educación ANA LEONOR RUEDA, para la doctora SAHARAY ROJAS secretaria de hacienda del municipio Y para todas las personas que nos acompañan el día de hoy. Como ustedes han podido observar la suficiente ilustración dentro de esta ponencia, una ponencia, un proyecto que para mí es un proyecto más representativo o de mayor importancia o relevancia en el último período de sesiones ordinarias, ya que estamos frente a la autorización al alcalde de la ciudad para comprometer unas vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal del 2021, por un valor de 50.661.569.995 pesos, que lo que buscan es la prestación de servicio educativo a todas las entidades públicas y por las cuales, también se tengan convenios y la educación superior, para que en la vigencia del calendario escolar, brinde servicio para todos nuestros niños, niñas y adolescentes que no cuenten con estos beneficio y pues el día de hoy es la invitación para que hagamos un estudio técnico como lo hicimos con mi equipo de trabajo, al mismo proyecto, la relevancia que tiene o la importancia que tiene para que nuestros niños, estamos a plazos o a días muy importantes para que el señor alcalde de la Ciudad puede iniciar los procesos licitatorios, que por el monto de las cuantías y todo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

el sistema contractual o reglamentación o leyes contractuales pues tendría que casi un promedio de tiempo para poderlos realizar de dos a tres meses, para que a partir del primer día del calendario escolar de nuestros niños de la ciudad pueden contar con servicios importantes y básicos como el contrato de transporte escolar, como el contrato de vigilancia a instituciones educativas, como el contrato de aseo y mantenimiento a todas las entidades educativas del municipio, el contrato de arrendamiento a nuestras instituciones educativas, el contrato el plan de servicio de servicio público, contrató el plan de alimentación escolar PAE y la interventoría del mismo.

Entonces unas de las peticiones sobre el tema de análisis que hicimos con el presidente y todos los compañeros de la comisión de hacienda era evaluar que este proyecto cumpliera con todo los requisitos normativos para dentro de nuestra funciones establecidas en el artículo 313 del numeral 3 de la constitución política, que nos ordena a los concejos municipales darle las facultades a los alcaldes para que hagan esta clase de inversión de vigencias futuras excepcionales para la contratación de estos servicios tan vitales y establecidos también por la ley 819 del 2003 artículo 11, que es que da la autorización y los requisitos para probar las vigencias futuras entonces si me permite presidente, voy a hacer una sucinta explicación de las vigencias ordinarias y las vigencias futuras, sobre todo en especial para las personas que nos acompañe en el día de hoy, para los ciudadanos, para que tengamos mayor claridad de qué se trata, cuál es el presupuesto que se va a invertir y por qué no son ordinarias y por qué tiene que ser excepcionales, entonces si el ingeniero de sistemas me permite compartir pantalla.

No sé, si ya se ve la pantalla presidente, ya presidente no, bueno presidente voy a hacer la exposición de lo que para nuestro concepto contiene este proyecto de acuerdo, primero es la ponencia del proyecto acuerdo 041 de 2020, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2021, esto reglado por el artículo 14 del estatuto orgánico del presupuesto, decreto 111 del 96 dentro de la administración pública siempre existe un principio que es el principio de anualidad en el cual pues nos dice que debemos buscar los recursos o el presupuesto del año fiscal dentro del mismo año, pero existen unas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

excepciones establecidas por la misma ley estás excepciones pues son precisamente es para darle una continuidad al servicio y no se le ha dado en este caso qué es el servicio a nuestros niños, niñas y adolescentes el servicio de educación...

A los consejos municipales, para que se aprueben unas partidas extraordinarias excepcionales y ustedes podrían, pudieron revisar dentro de la ponencia de lo que se trata cuáles son las ordinarias, las ordinarias son pues cuando se hace un proyecto, como el que estamos revisando con presupuesto de la vigencia del presente año o sea del año en curso, en este caso pues sería del año 2020 mínimo con un 15% de presupuesto del año en curso y segundo las vigencias futuras excepcionales que son todo el presupuesto con la vigencia fiscal del año siguiente qué es en el caso que estamos inmersos, entonces son excepciones a la ejecución, las vigencias futuras excepcionales, qué quiere decir esto, pues que todo el proyecto se ejecutará con el presupuesto del año fiscal 2021, eso está establecido pues en la ley 819 del 2003 artículo 10 y artículo 11, habla de que uno de los requisitos para poder hacer estas, aprobar estas, vigencias futuras excepcionales es para aquellos proyectos que vayan encaminados a autorizar vigencias futuras para el gasto público social de sectores de educación, lo que quiere decir que está cumpliendo este requisito.

Otro de los requisitos es consultar las metas del marco fiscal del mediano plazo ya en un momento pues ustedes podrán revisar, que cuenta el proyecto con el marco fiscal de mediano plazo, también requiere disponer cuando son ordinarias el 15% en la vigencia actual, en estas son extraordinarias por lo tanto no se dispone del 15% del presupuesto del 2020, todo se ejecutaría con el presupuesto del 2021, cuando se trate de proyectos de inversión nacional, deben llevar el concepto previo el departamento nacional de planeación, en este caso pues yo les quiero dar la tranquilidad a todos mis compañeros concejales que hicimos con equipo un estudio jurídico para que tengan pues mayor claridad en cuales si debe llevar el concepto del departamento nacional de planeación y esto es cuando existen unos gastos de inversión, vimos hace algunos días una noticia de pronto de un proyecto de acuerdo que se le había decretado nulidad del municipio de Barrancabermeja, pero éste tenía una excepción o tenía algo diferente, que era que llevaba recursos de regalías, en este caso la ley y la constitución le

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

asignan a las entidades territoriales unos recursos para gastos de funcionamiento, entonces prácticamente estos gastos de funcionamiento que vienen de sistema general de participación vienen enfocados para los temas de educación, para gastos de funcionamiento y no estarían inmersos en gastos de inversión, cuando son gastos de inversión que se vayan a hacer obras públicas que tengan recursos de regalías, sí se tendría que llevar un concepto del departamento nacional de planeación, por lo tanto este proyecto estaría exento de poder llevar este concepto y para la tranquilidad de todos podríamos apoyar, aprobarlo sin ningún inconveniente.

Entonces los requisitos ya están contemplados por el marco fiscal de mediano plazo. La aprobación del CONFIS o quién haga sus veces, ustedes ven el anexo del mismo, cuando se trate de proyectos de inversión nacional bueno ya hablamos del tema, estar consignado dentro del plan de inversiones de plan de desarrollo, lo encuentran ustedes consignado también dentro del plan de inversiones, no exceder su capacidad de endeudamiento, también están las certificaciones de la secretaría de hacienda que no excede el proyecto la capacidad de endeudamiento y qué es un proyecto de acuerdo como les decía hace un rato qué es de gasto público social, para el sector de la educación; entonces contempla los siguientes certificados:

- El certificado suscrito por el secretario de planeación municipal, en la cual consta que los programas y/o proyectos de vigencias futuras se encuentra contemplado en el plan de desarrollo de Bucaramanga, una ciudad de oportunidades, línea estratégica de Bucaramanga equitativa e incluyente y una ciudad de bienestar, se adjuntaron los certificados de los programas contemplados en el banco de proyectos los cuales son: pues como no me deja compartir pantalla, ustedes lo pueden verificar dentro del proyecto.
- El certificado de fecha 28 de agosto del 2020, dirigido pues a la secretaría de educación y firmado por el secretario de planeación; esto lo encontraran en la página 28, ahí está el primer certificado los requisitos que debe cumplir este proyecto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

- El certificado del 27 de agosto, en dónde está dentro del SEFI, el servicio de transporte escolar para que los estudiantes de las instituciones educativas en la página 29 del proyecto.
- El certificado del 20 de agosto sobre mantenimiento de las instituciones educativas oficiales de Bucaramanga...

La vigilancia y los arrendamientos que lo encontrarán dentro del proyecto en la página 30, también encontramos... para que goce este proyecto.

- El certificado de 4 agosto del 2020, el fortalecimiento de la alimentación escolar PAE, en el municipio de Bucaramanga, la página 31 y expedido por el secretario de planeación.
- El certificado del 27 de agosto del 2020, mejoramiento de las prestaciones del servicio educativo el municipio de Bucaramanga y consultadas las metas...

De mediano plazo...

Encontramos...

Pantalla compañeros, si presidente.

Es que quiero mostrarles con esta presentación es que los requisitos que exige la ley de estos para aprobar estas vigencias futuras por 50.000 millones, están inmersos dentro del proyecto y que podemos tener la tranquilidad de poder debatirlo y de votarlo con el mayor compromiso para que éste se lleve a cabo y el alcalde de la ciudad pueda hacer la contratación de estos servicios tan importantes para el tema de educación.

Entonces les explicaba, qué dentro de las certificaciones encontramos:

- La certificación del 20 de agosto, el mantenimiento de las instituciones educativas, aseo, vigilancia y arrendamiento; eso está en la página 30 del proyecto. Siguiendo diapositiva, José la siguiente porfa.
- El fortalecimiento de programas de alimentación escolar PAE, entonces encontramos la certificación del secretario de planeación, en la página 31. el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Bucaramanga. Siguiendo diapositiva.

- También encontramos el certificado del 17 de agosto del 2020 del municipio de Bucaramanga, esta certificación está inscrito en el proyecto, banco de proyectos del día 27 de agosto del año 2020, esta es la certificación, siguiente diapositiva.

Acá encontramos las metas del marco fiscal de mediano plazo, el cual pues como ya les estaba manifestado en el 6.3 se encuentra también establecido el presente proyecto, siguiente diapositiva.

E ahí están en el pie de página donde podremos encontrar esos requisitos, lo mismo se presenta el cuadro del formato del marco fiscal del mediano plazo, aquí encontramos la proyección previa del CONFIS o quien haga sus veces en el acta CONFIS 016 del 2020 en la página 21 del proyecto, siguiente diapositiva.

Está consignado en el plan de desarrollo y de inversión, el plan de inversión de plan de desarrollo, pues aquí ya está resaltado el acuerdo 0100, 013 del plan de desarrollo de Bucaramanga plan nacional de inversiones y como ustedes ven está señalado está inmerso este proyecto dentro del mismo.

siguiendo diapositiva.

No exceder su capacidad de endeudamiento, es una de los requisitos que nos dice la norma y pues aquí tenemos la certificación de la secretaria de hacienda, que efectivamente ese proyecto pues no excede la capacidad...

Siguiente diapositiva, José por favor.

Bueno esta es la última diapositiva compañeros, pues como les venía manifestando estamos frente a un proyecto sumamente importante para el buen funcionamiento de las entidades educativas, yo sé que existe en la ciudad y tenemos como función y como...

Sobre las presuntas irregularidades que viene investigando la fiscalía, sobre al plan de alimentación escolar, con toda la contundencia vamos a hacer ese debate, tendrán que salir las acciones y pues las decisiones correspondientes al mismo, pero pues aquí lo que estamos es frente a un proyecto qué se debe hacer

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

un análisis técnico y jurídico que cumple con los requisitos normativos para que los niños no sigan siendo las víctimas de los delincuentes de este país, que atentan contra la vida de ellos, que la secretaria de educación, lo pedimos con el presidente y con los compañeros de la comisión de hacienda, tendrá que velar exhaustivamente y rigurosamente para que ninguna de los delitos que hemos visto contra nuestros niños y sobre todo por este mal estructurado casi que plan de alimentación porque esto no es sólo aquí en Bucaramanga es casi en todo el país pues no sigan incurriendo en estos modos delictivos, para eso pues se tiene que hacer una contratación como lo hemos señalado en varias oportunidades o sugerencias que hemos hecho donde este rigurosamente, todo el tema de las interventorías que respondan los que tengan que responder, pero el día de hoy es un tema técnico un tema de cumplimiento de requisitos y de importante relevancia, ya que según el gobierno nacional ha dado unas directrices de una semipresencialidad de gradualmente volver los niños a las instituciones educativas y para eso tenemos que prestarle nosotros el concejo de la ciudad esa autorización al gobierno municipal para que pueda dar desde ya el principio de planeación, cumpliendo todos los cronogramas contractuales, que sean transparentes que exista pluralidad de oferentes, que existan todos los principios de la contratación y que no se vuelvan a presentar los problemas que se han presentado del mismo, yo pues como ponente lo que hice con mi equipo de trabajo va hacer desglosar de qué el tema normativo se encontraba inmerso en el mismo, que cumple todos los requisitos y pues la invitación es que hagamos un debate técnico y pues del debate político tiene que hacerse pero pues son escenarios para mi concepto distintos, entonces por eso solicitarles compañeros, que con la mayor tranquilidad y pues con la revisión de sus equipos jurídicos, podamos darle voto positivo a la ponencia y voto positivo al proyecto de acuerdo, para que el alcalde de la ciudad pueda garantizar estos servicios, de pronto algunos me dirán lo último que me queda por expresar tendrán la inquietud del por qué algunos itenes o ejemplo de lo que es la contratación de estos proyectos viene por 8 meses, viene por 150 días, el ejemplo de alimentación escolar, tan sólo veamos qué se tiene una proyección de 150 días, por valor de 19.698 millones, nos tomamos la tarea de hablar con la secretaria de educación, para solicitarle la respectivas explicaciones y nos manifestaba que en el horario normal calendario son 190 días pero que se proyectó en 150 días precisamente para darte un buen

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

funcionamiento en el inicio del calendario escolar porque no alcanza el presupuesto del siguiente año para completar los 40 días que harían falta, qué eso es relativo porque si hay paros, si hay el plan de alimentación escolar solamente surte el día que festivamente los niños estén en clase, esos 40 días tendrán que ser suministrados a través de otro ítem o otro rubro, pues que tendrá que buscar la secretaría de hacienda para que se hagan las adicciones respectivas también encontramos pues la interventoría para el programa PAE es por 8 meses, para la vigencia 2021 eso también pues al equipo nos surtió varias dudas, lo mismo que el mantenimiento a instituciones educativas oficiales 8 meses, vigilancia 8 meses, podríamos hacer una planeación deberían ser 12 meses porque pues los colegios de nuestro, pues como ya les explicaba la contestación lo mismo el transporte escolar 111, es que los recursos hasta el momento que tienen ese rubro presupuestal alcanzarían para este tiempo entonces, el año entrante se tiene que hacer un ejercicio de traslados presupuestales o un ejercicio que ya la secretaría de hacienda podrá explicar más técnicamente para conseguir estos recursos y poderles dar...

Entonces yo creo que ha sido muy útil la ilustración por parte mía como ponente y ya pues quedamos sometidos al criterio de ustedes para que puedan hacer el debate correspondiente al mismo.

Muchas gracias presidente y espero que de verdad podamos darles esa buena noticia a los estudiantes, sobre todo a los niños a partir del primer día calendario escolar, con todos los servicios, si así lo permite la pandemia que estamos viviendo y si así lo autoriza también el gobierno nacional con los protocolos de bioseguridad, muchas gracias, quedó atento a cualquier inquietud.

PRESIDENTE: A usted honorable ponente concejal Cristian, por su trabajo tan dedicado y dar todos los pormenores de este importante proyecto, entonces concejales, aprueban ustedes la constancia, el informe y la ponencia este proyecto de acuerdo...

A ver concejales esto, vamos a hacer muy breves por favor, en estas intervenciones, agradezco entonces tiene la palabra el concejal parra y concejal marina.

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, no es por ser digamos cansón ni me quiero

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

atravesar el proyecto pero digamos si queremos pegarlos al reglamento lo que va antes de la votación de la plenaria, es la exposición, pero también la discusión y también la exposición por parte de la administración o sea va el proceso entero, yo quiero es que hagamos bien el debate o sea, el artículo 203 dice súper claro dice: intervención del autor, ponente, funcionarios de la administración municipal, concejales interesados y discusión del proyecto de acuerdo en segundo debate de plenaria, no se refiere solo a la exposición del ponente, entonces creo que es lo procedente que le demos aplicación al artículo 203.

PRESIDENTE: concejal, pero entonces vamos a dar un tiempo para que esto no se nos y el orden a lo que debe dársele a la discusión, entonces sistemas, el concejal que quiere intervenir entonces se va a dar 5 minutos, entonces concejal parra inicie por favor.

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: No mi moción, era una moción de orden, no una moción para intervenir, hay varios concejales qué sé que están interesados intervenir, entonces yo voy a pedir la palabra, pero pues primero los concejales que tienen el interés directo.

PRESIDENTE: Por eso, pero concejal parra, pues ya en ese orden, pues por favor inicie usted.

Secretario por favor revíseme entonces en el chat quienes han pedido la palabra y iniciemos.

SECRETARIO: Presidente en su orden va: primero el concejal TITO RANGEL, luego sigue la doctora MARINA, luego sigue la doctora SILVIA, luego el concejal TITO RANGEL que vuelve y pide la palabra.

PRESIDENTE: A ver miren les pido un favor Compañeros, reconozcamos la discrecionalidad de La dirección de la plenaria por la mesa directiva entonces.

Entonces yo soy el que voy a dar el uso de la palabra para qué tengamos eso y no empecemos con tanta controversia entonces inicia el concejal tito.

INTERVENCION H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Gracias presidente Nelson buenos días para usted, un saludo para los compañeros, bueno estudiamos este debate, debate 041 en comisión, estuvimos revisando algunos detalles, en primera instancia pues yo quiero hacer

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

claridad en dos cosas en el primer debate yo solicité que se hiciera el archivo del acuerdo por algunos compañeros de la comisión habíamos encontrado unos faltantes en el tema técnico o de información para argumentación se lo solicitamos a la secretaria LEONOR ella con muy buena actitud recibió esas proposiciones y se presentó nuevamente esta semana el acuerdo y le dimos votación positiva, pero además del tema técnico que en primer debate yo le propuse que lo archiváramos y lo presentamos con la información pertinente, también le hice algunas propuestas a la secretaria con respecto a toda la problemática que estaba viviendo hoy en día el PAE; sin cómo lo dijo Cristian, sin desconocer que este es un rublo que va al beneficio de nuestros niños eso no está en desconocimiento lo dije y lo vuelvo a repetir en esta sesión ahora aquí en plenaria.

Nuestros niños merecen tener a tiempo todo el recurso y merecen tener a tiempo toda la disposición, pero es importante; es importante dejar claridad, que lo que está pasando y viviendo el PAE en la ciudad, requiere un debate y yo sí quiero volver a recordar esto acá y es que, pienso qué se debió hacer un debate, el debate para conocer a profundidad la problemática del PAE, para que la doc. LEONOR nos diera información a los concejales y a la ciudadanía ante de esto, no porque nuestros niños no merezcan de hecho la secretaria dijo que son cosas diferentes y pareciera que son cosas diferentes en la parte administrativa pero no es la sensación de la ciudad y le pedí a la secretaria que de alguna manera la administración tomará cartas en el asunto y pusiera la cara frente a la ciudad, no solamente por un tema jurídico, porque no porque el interventor es el que tiene que mirar, nosotros simplemente somos víctimas, no, es un asunto de responsabilidad conjunta, transversal.

Todos hacemos parte, creo que el debate era pertinente yo le hago un llamado a mis compañeros que en algún momento manifestaron hacer un debate urgente, pero luego hubo silencio, eso es extraño pero me gustaría que volviéramos a retomar el tema del debate, esto es con un propósito darle claridad a la ciudad, es con un propósito un tema que es nacional y nosotros que somos la autoridad regional, nos callamos, no hacemos un debate, no damos información, no damos claridad, claro hay que esperar que las autoridades pertinentes digan algo pero es que aquí hay una autoridad, que es la doctora Leonor, ella debe dar a la ciudad una información en esta plenaria clara, este debate es

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

antes, de esta aprobación vuelvo y repito, los niños lo merecen por eso di positivo en la comisión, di positivo en mi voto, los niños merecen tener a tiempo su PAE, a tiempo su transporte, pero la ciudad también merece claridad frente a la situación de cómo sea administrado el PAE, porque es que lo que la ciudad lo que dice es, bueno se aprueba un dinero, un rublo extra, con un tema pendiente y aunque el trabajo si debe avanzar la ciudad requiere información.

Entonces yo quiero dejar claridad en esta sesión, como concejal de la ciudad yo prefería que primero tuviéramos el debate de control político al PAE, y luego la discusión al debate de la aprobación de recursos con vigencia futura.

Creo que ese es el orden político y el orden que debe ser para la ciudad, sin embargo ratificó secretaria Leonor cómo se lo he dicho en varias ocasiones que creo que esta es una gestión que usted tiene que hacer como secretaria, está en todo el derecho y nosotros como junta, pues para mí también aprobar y permitir que los niños arranquen un año en percepción, pero si le dejó claro a la mesa directiva qué es importante tener en cuenta lo que la ciudad pide, es importante tener en cuenta lo que nosotros como consejo representamos para estas situaciones importantes, no se trata de que hablemos internamente que se cuadre cosa a nos aclararon a nosotros, oh a tres concejales se les aclaro la información, esa no es la forma, la forma no es aclararle a concejales por interno como es el tema, el tema es que la ciudad escuche un debate aquí en plenaria tenga claridad y digan a los concejales están debatiendo, están controlando, nos están dando la información clara, a la ciudad por eso nos reconocen, por eso trabajamos y para eso estamos acá, esa era mi posición gracias presidente por la palabra quería dejar la claridad y esa fue mi posición en comisión gracias.

PRESIDENTE: concejal Silvia, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION H.C SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra, bueno pues estamos elaborando un acto administrativo y éste requiere el debido proceso, por ende pues pienso que se deben agotar todas las etapas y una de estas pues es la discusión sobre la ponencia, so pena de que pues que el acto administrativo sea nulo, yo tengo unas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

preguntas con respecto a la secretaría de hacienda y es:

La diferencia entre vigencias futuras ordinaria y excepcionales; pues teniendo en cuenta que las excepcionales son para proyectos estratégicos del plan de desarrollo, teniendo en cuenta también que la mayoría de los recursos proviene de SGP. Entonces me gustaría que ella me manifestará si esa transferencia ya se agotó y si se requiere que la administración, la plata de esa administración de los recursos de libre destinación del municipio.

También saber, cuál fue en síntesis la razón para declarar de importancia estratégica la solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales. y jurídicamente me gustaría conocer si se, una vez se autorizase se cumple con la regla del marco fiscal de mediano plazo y si no se generarían desequilibrios presupuestales en los presupuestos futuros, toda vez que son 50,000 millones de peso, que consideró son una fortuna para el municipio de Bucaramanga.

señor presidente muchas gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la concejal Marina Arévalo.

INTERVENCION H.C MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Gracias presidente, bueno nosotros en comisión primera ya hemos visto este proyecto en dos oportunidades:

En la primera oportunidad, se solicitaron unos documentos y ajustes y eso finalmente se cumplió, antes de mi intervención quiero felicitar al concejal Cristian reyes, porque, de verdad en las dos oportunidades, pero resaltando la segunda de la comisión primera hizo un trabajo muy juicioso, en el que nos dio a todos los integrantes de la comisión una claridad y tranquilidad con respecto del proyecto en discusión.

Sin embargo el proyecto que fue aprobado yo espero que ahora la intervención, la doctora Ana Leonor nos exponga un cronograma, que respetuosamente le solicite pero qué para nosotros en plenaria y sobre todo posterior a la ejecución de este contrato o de los contratos que tienen que ver con esta asignación presupuestal, podamos hacerles un seguimiento a la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

doctora yo le solicité que nos trajera un cronograma desde el inicio del proceso de contratación, hasta la ejecución de los mismos y particularmente quisiera que nos diera una mayor información sobre el ente interventor o sobre la forma de interventoría de este proyecto la contratación de interventoría, los cuidados que se deben tener para evitar, porque esto es justamente una de las obligaciones, que tiene la administración y que tenemos nosotros como concejo, que los errores que nos llevaron a los que hoy todos nos cuestionamos a unos ciudadanos que no participamos pues porque el año pasado este concejo no tenía esa posibilidad salmo cuatro concejales que estaban repitiendo ahora, pero yo creo que es error, Bucaramanga que fue vista por el país y hasta por el mundo, porque hubo noticias internacionales al respecto de lo que ya ha sido reiterativamente dicho, no podemos volver a repetir ese error.

Entonces yo sí quisiera que en ese tema la secretaria de educación fuera muy clara a ese respecto, entendiendo que la responsabilidad si bien los recursos son de municipio, son recursos que se administran desde la secretaría de hacienda, realmente la que va a estar al frente de la responsabilidad de la ejecución de esos contratos garantizándole hoy a los bumangueses, al concejo, a los entes de control, que no se repetirán errores dolorosos y penosos como los que ocurrieron, yo si quiero que la secretaría hoy nos garantice esa situación.

El siguiente punto, doctora Ana Leonor, también quisiera saber cuáles son las estrategias que están previstas en este tema del PAE, en la aplicación de la ley 2046 de agosto 6, resiente una ley que surgió precisamente para apoyar al campesino y a la economía local, pero particularmente al sector agrícola, esta misma ley establece que como mínimo el 30% de lo que se ejecute se debe comprar en temas de programas de alimento y no aplica solamente para el PAE, sino para todo lo que tenga esta relación, se debe comprar directamente al agricultor, haciendo una connotación especial para las empresas de economía solidaria o de modelo asociativo de la región, eso desde luego sin sacrificar, no es que esta sea la prioridad de la calidad de la alimentación que vayamos a llevar a nuestros niños o a nuestros estudiantes, pero si considerando que Bucaramanga tiene 3 corregimientos, tiene una capacidad de producción, tiene una posibilidad de convertirse en un proveedor importante y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

cumpliendo las condiciones y requerimientos del contrato, entonces pregunto a estas alturas si la ley se sanciono en agosto pues yo creería que ya la administración pública tiene que tener una estrategia clara para esto, entendiendo también que estamos en un tema de reactivación económica o en una necesidad de reactivación económica, se lo decíamos al secretario de infraestructura y ahora pues se lo decimos también a usted doctora Ana Leonor, qué estrategia para comprarle a lo local, muy doloroso nos ha sucedido, que en otras oportunidades salimos y le compramos al señor de justo y bueno qué hizo la tarea de venir a Bucaramanga a cerrar supermercados en diferentes lugares de la ciudad y nosotros lo premiamos con un contrato millonario.

Entonces son compromisos lo digo respetuosamente, es una solicitud que lo hago como concejal, que se considere lo que le hemos dicho a la ciudad porque es que la alcaldía le ha dicho a la ciudad, que va a invertir en lo local, que va apoyar lo local, pero pues que no se quede en discurso, sino en estrategias y en hechos precisos que podamos hacer seguimiento, gracias señor presidente.

PRESIDENTE: A usted concejal Marina, concejal Carlos Parra tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, pues yo creo que es en primer lugar pertinente decirle al concejal Cristian que hizo un muy buen trabajo una exposición clara sobre cada uno de los requisitos, para estos debates del concejo yo creo que andar corriendo en estos debates normativos siempre es malo, porque el propósito de este ejercicio es pues ponerle el mayor rigor posible de manera que los actos administrativos que saben si acá son pulidos por el concejo, pero si sólo lo hacemos digamos quiénes estamos de lados de la coalición minoritaria, pues eso daña el debate.

Entonces yo creo que es importante que todos los concejales aquí den su punto de vista, su opinión, sus preocupaciones, eso es lo que le da talante democrático al concejo porque si no pues digamos que avanzamos sin hacer el ejercicio riguroso que deberíamos estar garantizado, nosotros con el equipo pues estudiamos este proyecto y creo que también tenemos un propósito explicativo acá, los ciudadanos pocas veces entienden

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

estas cuestiones tan complejas en términos gubernamentales que se dan en el concejo.

Entonces nos dimos al propósito de poderlo explicar simple le llamamos a la iniciativa en español por favor y pues para los ciudadanos que nos estén viendo aquí estamos hablando de adelantar 50,600 millones de pesos de la siguiente anualidad a esta anualidad y en qué nos vamos a gastar, 3.100 millones en educación superior, 19.600 millones en el PAE, 3.400 millones en transporte escolar, 13.000 millones de pesos en servicios educativos, 4.200 millones de pesos en mantenimiento de las instalaciones, 6.100 millones de pesos en vigilancia, 780 millones de pesos en la interventoría del PAE, 77 millones en arrendamiento de las instituciones educativas y para qué hacemos todo eso para garantizar la continuidad en el servicio, para que no haya una interrupción propia de los procedimientos contractuales que impliquen que arranquemos en enero y en enero tengamos que suspender el servicio y arrancar en marzo, eso es bien importante y en términos de la continuidad del servicio importa pero aquí es dónde vienen las preocupaciones en materia de mejorar lo que estamos haciendo en el gobierno.

En primer lugar aquí están los contratos más complicados a nivel nacional, el PAE, el contrato de transporte escolar, el contrato de vigilancia, son contratos bien delicados en materia de pluralidad de oferentes, en la prestación del servicio, tenemos que garantizar que estos contratos tengan algunas especificaciones especiales que nos permitan garantizar la mayor cantidad de oferentes en primer lugar y en segundo lugar que no se generen conflictos de interés o intervenciones indebidas por parte de los distintos carteles de la contratación, por eso yo estado indagando en la administración, cuáles van a ser esos procedimientos preventivos no esperemos a que se amarre algún contrato con algún funcionario o medio, no esperemos a que por ejemplo como paso en salud que en el contrato de vigilancia, tenía una condiciones absolutamente arbitraria y un día de publicación que pasa si eso nos llega a pasar con el contrato de vigilancia de las instituciones educativas o cuáles son las condiciones para que el PAE no se vuelva un producto de la cartelización o cuáles son los procedimientos de vigilancia para que no tengamos colusión en estos contratos, entonces a mí me parece vital y por eso yo estuve formulando la pregunta a la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

alta comisionada para los asuntos de transparencia, yo le pedí que hiciera una exposición en la plenaria de cuáles son las medidas preventivas que vamos a tener porque nosotros ganamos las elecciones para que nunca más se vuelvan a amarrar estos contratos y yo de corazón quiero que le vaya bien a este gobierno, pero me preocupa que no estamos haciendo medidas preventivas pues yo por lo menos no las he visto no han sido anuncia, medidas preventivas para que nadie se atreva a meter las manos en los contratos en las que no tiene que meterse, entonces pues esa es la pregunta que yo quiero fórmula, que vamos a hacer para que ninguno de estos contratos pueda ser amarrado, pero no solamente que vamos a hacer a nivel legal, si no cómo vamos a ir más allá para garantizar la pluralidad de oferentes, para garantizar que esta oferta pública sea competitiva y en últimas que el servicio se preste bien que eso es lo que garantiza las normas establece la apertura y transparencia de la contratación pública, entonces sí más presidente pues quisiera solicitar ese concepto por parte de la alta consejería para los asuntos de transparencia y lucha contra la corrupción.

SECRETARIO: No hay más intervenciones.

PRESIDENTE: El concejal Luis Ávila, tiene el uso de la palabra usted la pidió por chat.

INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Muchas gracias señor presidente, un cordial saludo para todos los Honorable concejales y bueno, Yo estuve participando en la comisión primera de hacienda, en el primer debate de este proyecto 041, primero que todo quiero felicitar el trabajo responsable de esta comisión y en cabeza del honorable concejal Chumi Castañeda y felicitar al honorable concejal Cristian Reyes, porque ha hecho un estudio jurídico, un análisis de las diferentes normativas, un trabajo muy muy dedicado, a este proyecto de acuerdo porque es un tema que como lo decían algunos de mis compañeros es un tema delicado porque lo relacionan automáticamente con el PAE, y sabemos y si estamos pendientes de la agenda de concejo para ese debate tan importante y yo también lo he sido y lo he mencionado en las diferentes redes sociales que yo manejo, que para mí es importante ese debate y ese control político de PAE, pero aquí no debemos tampoco direccionar este debate, como para que la comunidad tomé el camino que no es importante el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

tema de las vigencias futuras el honorable concejal Cristian Reyes lo mencionado es necesario para que nuestros niños en el próximo año, no solamente no vayan a tener esa alimentación, sino también como lo decía uno de mis antecesores. Estamos acá hablando de transporte escolar, de servicio educativo, arrendamiento, mantenimiento y vigilancia, o sea es un abanico de situaciones que se presentan a nivel de educación que son necesarias, qué deberían estar y ejecutarse a partir del próximo año en los primeros meses, porque ya lo mencionaba también uno de mis antecesores tocaría esperar hasta marzo, entonces no es viable o no debemos esperar hasta marzo, para que se presenten esta situaciones, obviamente con el análisis que hace el honorable concejal Cristian Reyes y su exposición y encabeza del presidente de la comisión de hacienda, ellos dan la aprobación a esta ponencia para que nosotros la debatamos acá y ese es el ejercicio político y eso es lo que nosotros tenemos que hacer, pero si felicito a esta comisión encabeza del honorable concejal Chumi y Cristian, por su ponencia de que nos han dado un escenario claro de cómo es y qué debemos tomar nosotros como principios fundamentales para este debate, nos dejemos llevar solamente del tema del PAE y la alimentación, de la carne de caballo de la carne de burro, porque eso es un debate aparte que nosotros vamos a tener que dar y que está en estos días próximo para hacer agendado, para que hagamos ese control político necesario, muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: A usted concejal, tiene entonces la palabra el concejal Carlos Barajas y seguidamente el concejal Jaime Beltrán, un favor a sistemas, no coloco el cronometro le agradezco el tiempo.

INTERVENCION H.C CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:
 Gracias presidente, presidente pues escuchando a los compañeros que me anteceden sí y en otras jornadas donde hemos tratado el mismo tema se siente la necesidad de discutir lo que sucedía en Bucaramanga, con lo que tiene que ver con captura y etc. de hechos irregulares pues que se deben esclarecer, yo simplemente quisiera preguntarle a la secretaria de educación si se encuentra en aislamiento preventivo, si puedes ya es lanzarse a la secretaria etc, para mirar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

como organizamos el debate presidencial y que desde luego se tenga la logística en un lugar en donde podamos estar con las debidas medidas de seguridad, distanciamiento, tapabocas, etc. Y poder contar con la presencia de ella.

Entonces que nos informe si sus condiciones de salud son aptas para que pueda salir y si está o no en aislamiento y poder así la mesa directiva organizar la logística, que puede ser el coliseo bicentenario, puede ser en Neomundo, hay muchas partes en dónde podemos encontrar y tratar este tema, desde luego de mi parte sin hacer ningún señalamiento, simplemente creo que la ciudad necesita que se esclarezcan muchos temas que de claridad y garantía, sobre todo por parte de la secretaría educación de qué estás vigencias futuras que hoy están discutiendo acá tengan la garantía de que vamos a entregar a la ciudad un PAE transformado, un PAE generacional que permita dignidad en la alimentación de nuestros niños ,niña y adolescentes, un PAE que permita recibir una base nutricional saludable, hay que entender qué bueno esto no se trata solamente hablar de carne de caballo, de burro, aquí hay que entender doctora Ana Leonor, que las condiciones del PAE este año, de este año, porque es que hablar de otros alimentos de proteína se habla de otros años, pero este año hay que hablar de que a los niños se les entregó prácticamente un coma diabético, se entregó un dulce, se entregó leche saborizada, un pan y nosotros si queremos tener la garantía doctora Ana Leonor de que el PAE se va a transformar, necesito saber por qué se cambió la fruta, lo dijo un compañero una compañera, en otra jornada que las razones por la que se quitó las frutas del menú, porque solamente se les da raciones industrializadas Y por qué no se entregó un PAE más saludable, no se una lata de atún no se, de algo que los niños que los padres de familia pudiera preparar ese alimento en casa y le hubieran podido compartido a sus hijos una alimentación más saludable, yo en mi caso por ejemplo no le dejaría a mis hijos 7 días leche saborizada, porque si usted mira la base nutricional, el componente nutricional, de esos productos están compuestos de muchos azúcares, el pan es un compuesto que no genera ninguna dieta saludable, un dulce, se cambió la fruta, por un dulce, etc.

Entonces aquí de mi parte yo no quiero señalar ni satanizar, ni enjuiciar, a nadie porque, no soy ni juez, ni organismo de control, pero si hacer unas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

observaciones muy saludables, muy respetuosas, muy enfocadas, a una crítica respetuosa, qué nos permite tener un PAE, muy, muy saludable bienvenidas las críticas de otras cosas, que se hagan pero el enfoque mío es que todo lo que se habló aquí, sea para mejorar y se puede señalar de muchas partes, pero los señalamientos se puede quedar ahí y si no nos preocupamos porque esta cifra que acaba de mencionar ni antecesor se lleven a invertir de manera productiva pues vamos a tener las mismas quejas y las mismas críticas el año entrante.

En el tema del transporte, hay muchas cosas que rediseñar, hay que mejorar las rutas, hay que organizar, importante saber qué pasó con el contrato de este año, que paso con los recursos, el contrato debió tener una suspensión, acta de suspensión qué pasó con esos recursos, qué pasó con el contratista, cómo va a quedar ese contrato, porque en efecto este año no se prestó servicio de transporte escolar y todas esas cosas hay que mejorarlas, lo importante qué se debe considerar aquí presidente, es que los comentarios, las críticas, las observaciones, las sugerencias, de la corporación, desde el punto de vista institucional, debe tener un enfoque de mejora continua y de dar los mejores resultados desde el punto de vista de administración pública.

Yo pertenezco a un equipo de gobierno, en enero el partido se declaró un partido de gobierno y desde luego apoyo las estrategias del gobierno, siempre y cuando estén enfocadas en este caso a garantizar y mejorar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por eso la invitación a la secretaría de educación, es a que vemos la prioridad a tener un PAE muy muy saludable y a que replanteemos el tema de la interventoría, la interventoría no puede venir a, o sea la interventoría tiene que ser más técnica, más productiva y si las explicaciones se tienen que dar en lo que tiene que ver con la entrega del PAE este año, panes vencidos o a punto de vencer, leches saborizadas entregadas el lunes para vencerse el martes, panes entregados el miércoles para vencerse el mismo miércoles o para vencerse el jueves, entonces el niño tenía qué comen los siete panes el mismo día o regalárselos al vecino etc. y entonces terminaba el alimento era perdiéndose y usted es consciente de eso doctora Ana Leonor, porque las denuncias se hicieron, entonces no le podemos echar la culpa al alcalde ni buscar otras personas porque el PAE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

tiene unos doliente y los dolientes están en la secretaría de educación y los dolientes están en la interventoría, entonces si llama la atención porque nunca hubo una reclamación a los operadores para que cambiarán la minuta del PAE y entendieran que nosotros no podemos enfermar los niños o no dándoles una nutrición saludable, con esos que se les han entregado, yo por lo menos como padre de familia de tres niñas que están estudiando, no permitiría que se les entregará un equipo de PAE cómo se les entregó en Bucaramanga, porque eso es darles, enfermar a mis hijas desde muy temprano con un coma diabético y eso estoy seguro y no hay que ser ni nutricionista ni médico para entender que simplemente usted lee las condiciones y la conformación de cada producto y se da cuenta que no es saludable para los niños, por eso mi petición doctora Ana Leonor es su compromiso, el compromiso de la secretaria, más que suyo, es que van a comprometer a mejorar el PAE para los años que vienen y que nuestros niños tengan dignidad en la alimentación un niño bien alimentado es un niño que está listo a educarse bien, a recibir conocimiento, a recibir formación, un niño mal alimentado, es un niño que no va a recibir muy buena información educativa, por eso necesitamos transformar esto vincular a los rectores, vincular a los contralores y personeros escolares, vincular a las asociaciones de padres de familia, veedores etc y que el pae sea vigilado por todos, que tengamos un pae transformado, un pae Bucaramanga 400 años que de dignidad y que seamos ejemplo a nivel nacional, no sólo de palabras sino de hechos y que los niños estén y se sientan orgullosos de comer y alimentarse saludablemente y deformarse con orgullo y con dignidad gracias presidente.

PRESIDENTE: A usted concejal, tiene el uso de la palabra El concejal Beltrán.

INTERVENCION H.C JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Gracias presidente muy amable. Quiero ser corto en mi intervención.

Primero valorando el esfuerzo y la dedicación que ha hecho el ponente frente a la exposición y a la investigación, para dar claridad a la hora de votar un proyecto y tengo que hablarlo presidente y es que el proyecto en los técnico es claro, no hay pero alrededor de lo técnico, pero en torno a lo político, es

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

improcedente y en eso sí tenemos que ser muy sensatos señor presidente y compañeros, porque no entendemos por qué faltando ya 20 días de haber iniciado la sesiones formales, no se ha programado el debate que la ciudad está esperando en el tema correspondiente al pae y el tema de la alimentación escolar, yo he teniendo la oportunidad de reunirme con la doctora Ana Leonor hace unos días me reuní con el equipo de interventoría, he venido estudiando, cuál ha sido la ruta y lo que sucedió en esta situación y encuentro que están los elementos necesarios y probatorios para darle claridad a la ciudad, pero no me parece políticamente correcto entrar aprobar unas vigencias futuras hoy, sin haberle dado claridad ni a la comunidad, ni a los medios de comunicación, porque lamentablemente los que utilizan los medios de comunicación y los que utilizan la mentira como método para desacreditar el concejo, van a utilizar este hecho para hacerle creer a la gente que nosotros aprobamos unas vigencias futuras sin siquiera haberle hecho un control político a una situación tan crítica que se generó a través del rumor y de la mala información, porque vuelvo y le reitero presidente en la investigación qué he hecho y en el análisis que he hecho y en las entrevistas que he realizado, he encontrado claridad en la información, la pertinencia en la misma, pero tengo que hablarle con claridad y es que en lo técnico el proyecto es correcto, pero en lo político es improcedente entrar aprobarlo en este momento.

Porque lamentablemente, mucha gente está esperando que nosotros aprobemos esta vigencia, para manifestarle a la ciudad que somos un consejo irresponsable, que aprobamos unas vigencia sin haber aclarado ante la comunidad lo que pasó con estas denuncias que se hicieron de manera irresponsable y que hoy tienen a Bucaramanga en tela de juicio, en el tema de alimentación escolar, cuándo hablando con la interventoría y hablando con la secretaria de educación los elementos probatorios para demostrar, cómo era que funcionaba están, por eso hoy le pediría a los compañeros que aplacemos la votación para después de haber estudiado el proyecto, yo sé que el tiempo son cortos pero si esta misma semana hacemos el debate sea de manera virtual no necesariamente tiene que ser presencial también puede ser virtual y al día siguiente hacemos la aprobación de estas vigencia, crearme que vamos a tener la tranquilidad y la seguridad de la comunidad para poder avanzar, en lo que queremos que es

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

llegar a garantizarle la alimentación a los niños de la ciudad, invito a mis compañeros a que analicemos lo que acabo de plantear en aras de que debemos apoyar este proyecto pero primero debemos quitar el manto de duda que se ha generado en la comunidad. gracias presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra entonces, concejal Danovis.

INTERVENCION H.C WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Gracias presidente, bueno presidente digamos que, como estudiante universitario, gracias a poder acceder a una universidad pública pues tengo la posibilidad de prepararme, de poder salir adelante, esto le pasa también a muchos jóvenes más, pero hay algo de vital importancia que me preocupa para aprobar esto que estamos aquí discutiendo el día de hoy. Y es que en el plan podría nuevas inversiones en el plan de desarrollo pues se puso como un valor para el 2021, 4.684 millones de pesos, pero ahora aquí estamos viendo que el valor para educación superior bajo 3.000, bajó a 3.100 millones ósea 1.500 millones menos, eso para mí es muy pero muy preocupante dónde está ese dinero, porque apenas 3.169 millones para la vigencia 2021.

Entonces para mi es importante que nos aclaren esto de una vez cómo es posible que en un momento lo necesitamos apoyo a la educación superior, en donde muchos jóvenes no tienen la posibilidad de estudiar, nos quedemos con este meta, no no no no puedo tolerarlo, demás de esto pues en el informe pasamos vimos cómo estas becas se fueron para universidades privadas como la universidad Manuela Beltrán y la UIS la UTS, no tuvieron acceso necesitamos que la universidad pública se ponga al frente y apoyar nuestra universidad, entonces yo hoy quiero dejar esta duda porque de verdad que estoy aquí un poco sorprendido en vez de subir la educación superior, pues le estamos quitando más presupuesto no, no puedo pues tolerar esto de mi parte y quiero pues que nos cuenten a detalle qué pasó con ese dinero, donde están esos 1.500 millones que estaban contemplados en el plan de desarrollo con 4.400 y ahora llegamos a 3.100 dónde está ese dinero, entonces está es la duda que hoy quiero dejar aquí en plenarias por qué los estudiantes universitarios no me van a perdonar si yo pruebo algo que daña y que no contribuye a fortalecer la educación superior en Bucaramanga, entonces esto lo que quiero poner sobre la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 52 de 91

mesa para la respectiva pues explicación y que toda la ciudad se entere dónde está el dinero para los universitarios, para la educación superior.

PRESIDENTE: concejal Antonio, ha solicitado la palabra.

INTERVENCION H.C ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Sí presidente gracias, buenas tardes ya para todos casi ya buenas tardes, mi intervención pues refiere a que pues el proyecto de acuerdo que estamos hoy debatiendo, estudiando para su aprobación.

Tiene una inversión pública bastante considerable enfocado en gasto público social, 50.000 millones de pesos, pero dentro del proyecto, la doctora Ana Leonor también ha solicitado una adición presupuestal de 330 millones, que deberán ser aplicados por el FOME sí me gustaría esa intervención doctora Ana Leonor qué estos 330 millones, he les puedan, he brindar a las instituciones educativas todas las condiciones sanitarias. para qué en enero dadas las condiciones estás infraestructura los colegios. he puedan tener y sean aplicados estos recursos debidamente para que los niños cuando vayan a regresar en enero pues usted sabe doctora Ana Leonor, el pánico qué hay entre todos los padres de familia, ellos están muy expectantes, de cómo va ser el regreso a clases, de los niños para que nos comente doc. Ana Leonor, cómo van a ser aplicados estos recursos dado que, pues todas las instituciones no tienen el mismo tamaño, entonces es importante conocer cuál va hacer del cronograma qué se va a tener para aplicar estos 330 millones de pesos, en temas de condiciones sanitarias y protocolo de bioseguridad, gracias presidente.

PRESIDENTE: A usted concejal, tiene entonces la palabra el concejal Francisco González, seguidamente el Leonardo Mancilla, tenemos concejal con nuevo look concejal Antonio bueno, usted sigue concejal pachito.

INTERVENCION H.C: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: Muchas gracias señor presidente, bueno yo quiero saludar nuevamente a todos los compañeros del consejo, pues yo creo que como bien lo decida el ponente compañero Cristian, al igual que el compañero Tito, Marinita, que hacemos parte la comisión de hacienda aquí, ya se hizo un estudio y digamos oportuno pertinente recordemos que este es un acuerdo que ya fue en su momento debatido por la comisión de hacienda en las sesiones extraordinarias, y yo de verdad en honor a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

digamos a la justicia que se debe dar con nuestros niños y niñas, creo que nosotros no podemos digamos confundir un debate de control político, si con un acuerdo que es necesario, para la ciudad para el funcionamiento de las instituciones educativas, porque aquí hay componentes importantes como es evidentemente la alimentación, pero también temas de transporte y vigilancia y digamos de manera general el funcionamiento de la educación pública en nuestra ciudad.

Desde luego quiero reiterar mi apoyo y pedirles a todos pues que aprobemos este importante proyecto de acuerdo, felicitar el trabajo juicioso del compañero Cristian, reiterar mi apoyo como ya lo hicimos la totalidad de los compañeros en la comisión de hacienda, pero también como esto es una corporación y es un asunto político también pues yo quiero unirme también a las solicitudes que ha hecho varios compañeros de que acá se debe de verdad aprender la lección de lo que sucedió en este caso, digamos prender todas las alarmas estar muy pendientes de los procesos para que no se vuelva a cometer este error, esta es un error político que fue cometido por la anterior administración y esto lo debe saber la ciudad, lo sabe la ciudad y no podemos permitir que se cometa nuevamente sería realmente vergonzoso, para nuestra ciudad que se, digamos se descuide la ejecución de los procesos que se den todas las garantías y todo el blindaje ya en el proceso que está a cargo de la administración central y que entiendo que el alcalde tiene digamos, tiene todas las alertas prendidas al interior precisamente para que en su administración, en la administración de Juan Carlos Cárdenas, no vaya a permitirse, no se vaya digamos a omitir ningún paso precisamente la pruebas que se deban hacer, todos los procedimientos que se deban hacer garanticen, que la alimentación de los niños sean las más optimas.

Entonces compañeros, les reitero creo que ara parte de un debate de control político posterior, de nosotros estar muy pendientes también haciendo el correspondiente seguimiento y control con los rectores con los padres de familia para que la ejecución en su momento de estos recursos sede de manera transparente, de manera óptima y para que esto que digamos sucedió en la ciudad y que hoy es materia de investigación no se vuelva a repetir.

Entonces termino mi intervención, señor presidente solicitando el apoyo de todos y pues de verdad dando mi

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

opinión personal que este es un proyecto de acuerdo que hay que aprobar por veneficio de la ciudad, muchas gracias nuevamente por escucharmen y gracias a usted señor presidente.

PRESIDENTE: Entonces por favor, tiene ya la palabra los últimos dos intervinientes, para debemos darle la palabra a la administración y seguidamente procederemos a votar concejales. Entonces queda la palabra ya para el concejal, Leonardo Mancilla y seguirá la administración.

INTERVENCION HC LEONARDO MANCILLA AVILA: Muchas gracias presidente, bueno yo estoy de acuerdo, con la gran mayoría de intervenciones de mis compañeros y de mis compañeras, este proyecto técnicamente es el ideal, está bien y también doy mi apoyo de una vez, pero acá también hay un tema que hoy la ciudad reclama, qué es lo que se presentó en el 2018 en la administración pasada yo sí creo que es urgente compañeros que hagamos ese debate de control político, pero yo sí lo exijo compañeros a que sea presencial, estás sesiones virtuales lamentablemente no es lo mismo dale la cara a la ciudad por medio de esto que se convierte como en una estación de radio a tener un debate de control político para la magnitud del problema que se presentó en el 2018 y sí creo que se debe hacer presencial.

Entonces sí le agradecería presidente y a la mesa directiva que también nos dijera porque no se ha hecho presencialmente o por qué no se puede, pero también creo que es necesario que esté proyecto salga adelante y ahí si también nos tendremos que quitar un poco las investiduras políticas, porque yo no quiero asumir el costo político de dejar a mis hijos bumangueses sin los elementos necesarios para que puedan trabajar o ejercer sus estudios el otro año.

Entonces creo que esto debe ir anunció mi voto positivo y cabe recalcar felicitar a la comisión, en cabeza del compañero Luis Fernando Castañeda y felicitar al concejal Cristian reyes, por la explicación técnica que nos dio, creo que fue un excelente ponente y a mí me quedó muy claro por qué debo votar positivo por este proyecto muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: A usted concejal bueno entonces antes de dar la palabra a la administración tenemos los siguientes

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

honorables corporados, compañeros concejales, la jurídica ya nos había mencionado, que el concepto es de la ARL, en el cual nosotros por el tema de la pandemia estamos sujetos a la norma y a la seguridad nosotros como mesa directiva tenemos que garantizar el cumplimiento de las observaciones, de las normas, de acuerdo a los protocolos de bioseguridad, entonces concejales deseos tenemos y todos hemos manifestado a veces nuestro deseo de poder la presencialidad pero debemos someternos a estos conceptos, ya que si no lo sometemos a los conceptos de bioseguridad las demandas incluso en temas de integridad y de la salud de los corporados y de los que asistan al concejo recaería sobre nosotros como mesa directiva, eso para darle claridad en temas de ciudad, se sigue y pues estaremos trasladando nuevamente para que sea como algo más oficial por parte de la ARL, para que ustedes lo tengan presente y concejales y compartirles la información y a la opinión pública, también entonces vamos a dar ahora seguidamente la palabra a la administración la doctora Saharay Rojas y a la secretaria de educación la doctora Ana Leonor, tiene la palabra concejal Luis Fernando.

INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:

Gracias presidente un saludo fraterno para cada uno de los concejales de Bucaramanga, para los funcionarios de la administración central, presidente en calidad de concejal de la comisión de hacienda y presidente de la de la misma, debo dejar constancia en el día de hoy de la disciplina y la responsabilidad que ha tenido cada uno de los integrantes de la comisión primera encabeza de todos quienes hemos participado en los debates que tienen que ver no sólo con la adición de las vigencias futuras excepcionales que hoy se debaten sino también con las vigencias futuras ordinarias yo creo que todos los concejales de la comisión presidente con nuestros equipos hoy que se habla tanto de las famosas unidades de apoyo de los concejales, debo decirle presidente y a todos los bumangueses que en la comisión de hacienda es donde más se trabaja y lo digo con todo respeto, el 90% de los proyectos de la administración del ingeniero Juan Carlos Cárdenas se preguntar a través de la comisión primera, de la comisión de hacienda y crédito público de la ciudad de Bucaramanga y aquí encontrado en calidad de presidente dejo esa constancia.

Unos concejales responsables, con unos equipos debidamente atentos que trabajan intensamente en el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

estudio del primer debate de estos proyectos, por eso es necesario decirle a los bumanguenses que estas unidades legislativas viene cumpliendo realmente con toda la disciplina en aras de proteger no solamente jurídicamente las decisiones de la comisión, las decisiones de la plenaria, sino también en aras de fortalecer los debates y generar propuestas decentes, serias, responsables para todos los ciudadanos de Bucaramanga.

En el tema del presente acuerdo el 041, que se debate hoy debo felicitar igualmente al honorable concejal Cristian Reyes de la bancada de cambio radical, qué es uno de los concejales disciplinados responsable que hace ponencias realmente importante muy bien presentadas que genera tranquilidad a la hora de dar un voto, por esos proyectos como el de hoy pues te repito 041, que generan suspicacias porque ha habido un escándalo grande en torno a la contratación del PAE de la ciudad de Bucaramanga y cómo lo decía el honorable concejal francisco Javier González del partido liberal, pues no se presentaron en el presente gobierno, sino por supuesto son situaciones que la fiscalía le ha dicho el país que se presentaron en los años 2017, 2018 no precisamente en el gobierno del ingeniero Juan Carlos Cárdenas, yo he sido uno de los más críticos realmente de esta situación que se presenta con la falta de respeto con los niños de Bucaramanga y yo sé que en su sabiduría el presidente de esta corporación el honorable concejal Jorge Rangel, tomará la decisión respectiva para que se haga el famoso debate esperado por todos del PAE y yo también estoy seguro que la doctora Ana Leonor rueda vivas, secretaria de educación todo su equipo y este gobierno también estarás muy atentos a responder cada una de las inquietudes de los concejales de Bucaramanga, no podría quedar esto en silencio honorable concejal Tito Rangel levantaremos la voz, en defensa de los niños de Bucaramanga y en la protección de los recursos de los ciudadanos precisamente nosotros estamos hoy con nuestro equipo de asesores reuniendo todas las pruebas necesarias para que este debate sea productivo y para que los ciudadanos vean que hay un concejo qué hace control político y que por supuesto se convierte en doliente de los recursos de los ciudadanos y en dolientes de los niños de Bucaramanga.

Así es de que el debate se harán, sé que Jorge Rangel presidente de la corporación, tomará esa decisión pero igualmente cómo lo explicaba el ponente Cristian reyes

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

y algunos de mis antecesores, se hace necesario darle continuidad a estos procesos educativos, cómo el transporte, como la vigilancia y especialmente con lo que tiene que ver con los refrigerios escolares del plan de alimentación escolar, yo quiero hoy también dejar una constancia ya surtió un primer debate en el congreso de Colombia, una importante iniciativa del mejor presidente que ha tenido Colombia en su historia el presidente Álvaro Uribe Vélez, que presentó un proyecto importante del PAE y que ya tienen su primer debate en el congreso y es que los entes territoriales pueden realmente asegurar recursos por lo menos por dos años para que el PAE no tenga estos tropiezos, que empecemos a trabajar de manera ágil como lo estamos haciendo hoy para poder asegurar los recursos de la próxima vigencia, eso es un proyecto importante proyecto social y honorable concejal Carlos Barajas, debo decirle qué hay que trabajar en su propuesta interesantísima.

Un PAE de 400 años, un PAE digno, un PAE que sea realmente ejemplo a nivel nacional y en eso tenemos que trabajar honorables concejales, de la mano con el gobierno del ingeniero Juan Carlos Cárdenas; así es que creo oportuna la aprobación de este proyecto, igualmente dejó la constancia que este consejo levantara su voz, para que las denuncias y todo el escándalo que la fiscalía le ha entregado al país con el tema del PAE de Bucaramanga, que no es en este gobierno no vaya a quedar simplemente ahí en una noticia y vaya a pasar de agaché, así es que anunció que este proyecto debe recibir este voto positivo de confianza, como quiera que es simplemente la contratación de la próxima vigencia que aún no se ha surtido pero que el debate de control sobre lo que ya sucedió si lo debemos dar, así es que muchas gracias presidente y repito gracias ponente por esa importante entrega jurídica, oportuna que nos brinda esa tranquilidad para tomar hoy la decisión de votar positivo a este proyecto muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted concejal, entonces concejales queda para nuevamente ratificar el tema pediremos para trasladarle a ustedes, toda la consulta jurídica referente a si podemos hacer la plenaria en otro sitio, pero que estén todo soportado jurídicamente compañeros agradecerle sé qué es lo que más queremos pero no podemos olvidar el tema de la pandemia, el tema del covit, y la salud y la integridad de todos tanto los corporados, como funcionarios y como los mismos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

asistentes al concejo de la ciudad entonces doctora Saharay secretaria de hacienda, tiene usted el uso de la palabra.

INTERVENCION DOC, NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ SECRETARIA DE HACIENDA: presidente yo quisiera saber si es posible que primero intervenga, mi compañera Ana Leonor Que tiene muchas dudas por responder.

PRESIDENTE: Perfecto, entonces doctora Ana Leonor tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DOC. ANA LEONOR RUEDA VIVAS SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL: Gracias señor presidente, doctor Nelson que está hoy presidiendo esta sesión, quiero expresarle un saludo a cada uno de los señores y señoras concejales del municipio de Bucaramanga, comparezco aquí justamente con este importante proyecto y con la plena confianza que ustedes están haciendo su rol y cumpliendo con su trabajo, ejerciendo el control político, pero al final garantizando a los estudiantes de municipio poder contar con la continuidad de la prestación de servicios tan importantes como los que hoy tenemos en consideración a través de este proyecto de vigencias futuras excepcionales, al concejal barajas y a todos ustedes yo estoy asistiendo cumplidamente a la secretaria de educación de Bucaramanga de manera presencial y estaré absolutamente dispuesta a comparecer a ese importante debate de control político yo me uno al sentimiento que ustedes han manifestado desde hace un mes, cuando la fiscalía informó que al PAE de Bucaramanga y al pae de Santander, lo engañaron y le llegaron estos productos.

En los cuales quiero decirles a ustedes, me sumo al clamor para que esto termine con los responsables y los judicializados, desde la secretaria de educación de Bucaramanga, cumplimos con todos nuestros protocolos, las resoluciones del ministerio de educación nacional y exigen también y estamos verificando pues todo el tema sanitario que hay alrededor de la entrega de los productos alimenticios en el país recordar que están las autoridades sanitarias y que ellas tendrá que explicar cuáles fueron los controles que ejercieron en esta lamentable situación, así pues que estoy atenta y siempre dispuesta a brindarles a ustedes como la junta directiva de la ciudad, como los representantes que son de sus comunidades, que han sido elegidos y votados democráticamente, pues para que tengan sus comunidades

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 59 de 91

a través de ustedes pues las explicaciones que la administración debe dar.

Sobre el cronograma, y es muy importante así ya pasó a a lo qué es la explicación de las vigencias futuras excepcionales, la concejal Marina nos ha solicitado un cronograma, efectivamente nosotros tenemos un cronograma, en el cual indicarles que los procesos de PAE y de vigilancia escolar debe llevarse a través de un proceso de licitación pública, ese proceso de licitación pública, señores concejales requiere de 50 días hábiles, nosotros tenemos previsto y hemos hecho cuentas, qué logrando hoy la aprobación de este importante proyecto porque yo estoy segura y lo reitero que ustedes tiene claridad de la necesidad que tienen las instituciones de contar por ejemplo, con vigilancia desde el primer día del mes de enero o sea a las 12:01 del mes de enero debe entrar la empresa de vigilancia que la adjudicataria de este proceso y si nosotros iniciamos el 27 de octubre, los 50 días o sea todo el proceso correspondientes de publicación de pre pliegos, todo el tema de la publicación definitiva de los pliegos del proceso el cierre del proceso para que los oferentes puedan participar y las fechas de las evaluaciones correspondientes, la adjudicación la audiencia de adjudicación haciendo claridad que todo esto se va a llevar de manera pública y transparente a través del SECOP 2 como lo indica la ley. como ya lo está haciendo la administración estaríamos adjudicando el 28 de diciembre, esta fecha del 28 de diciembre es un lunes ósea, que tendríamos 29, 30 y 31 de diciembre qué son hábiles para la administración para efectos de contratación para poder finiquitar esos contratos, en el caso de la interventoría del PAE, un concurso de méritos nos va a llevar 30 días hábiles por lo tanto tenemos un poco más de margen, pero ustedes entenderán los procesos más delicados que son PAE y vigilancia nos van a requerir esos 50 días hábiles.

Sobre el tema del aseo, la administración ha optado por hacer el proceso a través de la agencia virtual de Colombia compra eficiente, el acuerdo marcó, estaríamos digamos dentro de los plazos correspondientes, transporte escolar, se ejecuta a través de una selección abreviada de subasta inversa que requiere de 30 días hábiles y ahí es muy importante comentarles a ustedes que el concejal Barajas me ha preguntado por este contrato, ese contrato finalizó se líquido de acuerdo a lo que hemos previsto, ese contrato no se adicionó, porque por motivo de la pandemia y de la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

orden de modificación del calendario y de la modalidad de educación en casa, pues no se ejecutó, esos recursos están disponibles en estos momentos y estamos con la secretaría de hacienda verificando si podemos utilizarlos para unos temas necesarios de la secretaría de educación de mantenimientos a sedes educativas entre esos poder completar unos recursos para finalizarla última fase de las obras de la escuela normal superior, esa solicitud ya se elevó a la secretaría de hacienda y al señor alcalde y estamos esperando pues poder tener esa información correspondiente, por supuesto, sobre también continuando con lo que ustedes han solicitado nosotros, la administración exige a los operadores del programa de alimentación escolar, las compras locales, sobre la ley que menciona la señora concejala la doctora Marina estamos en este momento solicitando, digamos en el contrato actual se exigió el 20% de compras locales y por supuesto una vez quede, ya emitida la ley y que se pueda digamos ejecutar legalmente pues estaremos haciendo uso de esa herramienta que nos da y que nos va a exigir esta ley que menciona la señora concejal, una vez quede reglamentada por supuesto la administración hará caso de ella y recuerden que el programa de alimentación escolar también tiene una reglamentación nacional a través de la unidad de alimentación escolar así que ellos tanto la ley que se emitió en julio sobre todo el proceso de vendía y el acompañamiento de los padres de familia cómo estás del tema de las compras locales serán de obligatorio cumplimiento.

sobre el tema que pregunta el concejal Danovis, sobre los recursos que él está revisando y que hace su pronunciamiento sobre la educación superior concejal Danovis Bucaramanga está solicitando, esta administración está solicitando estos recursos para vigencia cultura excepcional 3.169 millones de pesos, para poder cumplir con los pagos de los convenios para la continuidad de la matrícula de cerca de 900 estudiantes que en este momento tienen de vigencia anteriores, sólo estamos hablando de estos recursos la diferencias de da justamente porque ha venido o sea algunos estudiantes no ha completado su proceso estado por debajo del promedio y no les vamos a poder seguir dando este apoyo y los recursos, pues sí efectivamente concebido ya la secretaria de hacienda les dará usted es la respectiva explicación, así que hemos buscado mantener digamos los techos financiero que nos dan propuesto, con el compromiso que la administración debe salir a buscar, es un recurso que complemente ya las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

nuevas propuestas y concejal Danovis indicarle que las unidades tecnológicas de Santander son las que en este momento cuenta con mayor número de estudiantes, en la matrícula de este programa de educación superior y con la universidad industrial de Santander, tenemos dos convenios firmados uno para el instituto el IPREC.

los estudiantes que atienden su formación allí, también muy importante y otro en el cual hemos trabajado con la universidad industrial, justamente para poder seguir aumentando las posibilidades de favorecer aquellos estudiantes que cumpliendo con los requisitos del acuerdo municipal de la educación superior y de la universidad de pueblo puedan hacerse participes de esta importante iniciativa o sea retirado y solamente estamos hablando aquí de los recursos que necesitamos para poder suscribir los convenios encaminar la continuidad a los estudiantes que vengan ya en el proceso de formación y con la secretaria de hacienda tenemos también ya unos recursos ya en el presupuesto que se ejecutarán convocatoria en el primer semestre para poder hacerlo efectivo en el segundo semestre 2021 y por lo tanto en este momento no requerimos sumarlos a esta propuesta de vigencias futuras excepcionales.

El concejal Antonio, me pregunto por los recursos de FOMI estos recursos ya están también, se irá hacer la plenaria correspondiente para poder adicionarlos al presupuesto municipal y que podamos adquirir los elementos que se requieren las sedes educativas de la ciudad para poder ingresar al proceso de alternancia en el cual nos hemos venido preparando en los últimos 4 meses, yo creo que he hecho un resumen de la situación y creo que el señor ponente el concejal Cristian, pues ha aclarado algunos temas más sin embargo pues quedó atenta a sus solicitudes de ampliar la información que les he brindado y por supuesto reiterar que estoy atenta a su solicitudes a sus requerimientos y por supuesto también atenta a poder participar en este importante debate de control político sobre el programa, sobre el tema de la situación que develó la fiscalía general de la nación qué es un debate político, necesario de cara a la ciudad en la cual ustedes como representantes elegidos por el pueblo por los burgueses tienen toda la autoridad para hacerlo pero hoy estamos hablando es de poder contar desde el primero de enero con un servicio de vigilancia efectivo, para las 121 sedes de la ciudad de Bucaramanga y poder contar desde el primer día de clase con programas tan importantes como el pae, el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

transporte escolar, el ase ósea temas que nos van que van a requerir un esfuerzo muy importante por parte de la administración del ingeniero Juan Carlos Cárdenas, por supuesto estaremos invitando a los entes de control a las veedurías ciudadana, hacerse partícipe de estos procesos que son públicos que serán publicados en el secop2 y reiterarles que atendido todos los requerimientos que ha hecho a la fiscalía le he entregado ya he entrevistas con ellos, para entregar toda la información de los procesos, he solicitado y he detenido mesa de trabajo, con la procuraduría regional, con la personería de Bucaramanga, siempre atenta a entregar cómo me corresponde la información de lo sucedido y de lo actuado por esta secretaría de educación y esperando que las autoridades sanitarias también ayuden a aclarar los controles efectivos que ellos deben ejercer en los productos alimenticios en el país.

Muchas gracias señor presidente por el tiempo que me ha otorgado.

PRESIDENTE: Qué pena compañero, gracias compañero vicepresidente, señor secretario quién más, la doctora SAHARAY, entonces ya tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DOC, NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ SECRETARIA DE HACIENDA: Gracias presidente, bueno muy buenos días a los honorables concejales a la mesa directiva, al presidente a todas las personas que nos ven en transmisión desde las plataformas virtuales, yo quisiera puedes responder primero varias preguntas que hicieron varios de los concejales, porque me parece muy importante en qué quedamos todos cuál es la figura jurídica o por qué es necesaria la figura jurídica de las vigencias futuras y porque nosotros hemos hecho uso de esta figura para poder pues acelerar la ejecución.

La concejal Silvia, me preguntaba directamente cuál es la diferencia entre vigencias futuras ordinarias y vigencias excepcionales y cuando se hace necesario que certificamos que el proyecto es de importancia estratégica, yo primero quisiera decir que las vigencias futuras, son una figura no para traer recursos de una vigencia a esta vigencia, como tal vez lo decía el concejal parra, lo que nosotros le estamos pidiendo al concejo de bucaramanga o la figura de vigencias futuras es pedir permiso al concejo de bucaramanga para poder pedir los recursos o poder apropiar los recursos de esta vigencia para la siguiente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Esa es también la diferencia entre vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras excepcionales, la vigencia futura ordinaria se pide solicitud para nosotros poder ejecutar mínimo el 15% en la vigencia fiscal en la cual se pide, es decir, si solicitáramos las vigencias futuras del 2020, tenemos que ejecutar el 15% en esta vigencia y el resto en la vigencia siguiente, realmente a carta blanca, lo que es una vigencia futura es una solicitud de ejecutar los recursos o de apropiar los recursos de la vigencia siguiente o de las vigencias siguientes, caso tal que las vigencias futuras excepcionales, podría apropiarse de más de 4 vigencia siguientes, siendo así de importancia estratégica, entonces uno podría clasificarlas en ordinarias, permiso que se debe otorgar solamente en el caso en el que el gobierno municipal se comprometa a ejecutar el 15% de los recursos de la vigencia, en la cual solicita es decir 2020, en este caso vigencias futuras excepcionales, que no superen en el período de gobierno, es decir como en el caso de educación en donde ustedes revisan el proyecto en el cuadrado donde dice cuáles son los recursos que vamos a ejecutar solamente vamos a ejecutar recursos de la vigencia 2021.

Al ejecutar solamente recursos en la vigencia 2021, son vigencias futuras excepcionales. por qué no vamos a ejecutar recursos en la vigencia 2020, pero sí los vamos a apropiar, los vamos a apropiar, porque vamos a abrir la licitación, cómo lo decía Ana Leonor de acuerdo al cronograma que tenemos en la administración el 27 de octubre o esperamos abrir la licitación el 27 de octubre para que estén contratados los servicios el 28 de diciembre y eso con una única razón y es que la administración pueda tener los servicios desde el primer día calendario y me pareció muy pertinente el comentario que hacía el concejal Chumi, donde decía que estaba tramitando un proyecto de ley para que nosotros como entidades territoriales apropiadas recursos por más de dos vigencias y justamente nosotros estamos solicitando vigencias futuras utilizar este mecanismo es porque si nosotros no lo hiciéramos entonces nosotros tendríamos que esperar a que pongamos el presupuesto de vigencias 2021 en marcha, eso pasa solamente el primero enero de cada una de las vigencias para nosotros sacar la licitación pública y poder apropiar estos recursos, al sacar la licitación pública y demorarnos los 50 días hábiles pues entonces vamos a tener estos servicios escolares en marzo o abril dependiendo de cómo surta el proceso contractual por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

eso nosotros estamos solicitando las vigencias futuras para poder contratarlo desde ya y ponerlo pues al servicio de los niños el primer día calendario de cada vigencia de lo contrario pues no podríamos, no podría ser posible es por eso que nosotros decimos que no podríamos poder prestar el servicio de pae, ni de transporte, ni de vigilancia, si no ponemos en marcha ya los procesos de contratación, yo estoy a absolutamente de acuerdo con el pronunciamiento de todos los concejales en que los controles se deben hacer en el momento de la contratación y en el momento de ejecución pueden pasar muchísimas cosas en estos dos momentos, entonces en estos dos momentos que son absolutamente diferentes a la solicitud de las vigencias futuras, que como gobierno como concejo de la ciudad pues tenemos una responsabilidad, pues lo que ha sucedido y sucede en todas las ciudades, es que no solicitan las vigencias futuras y entonces los niños entran el primer día calendario y no tienen pae, entran al primer día calendario y no tiene transporte escolar, entran el primer día calendario y no tienen los servicios que son obligatorios para que los niños puedan ir al colegio de manera tranquila.

La diferencia en que no se requiera la solicitud de importancia estratégica, el artículo 2 del decreto 2767, dice de manera expresa, que no se podrá superar que estas vigencias futuras excepcionales, no pueden superar el periodo de gobierno, excepto que él gobierno las haya declarado de importancia estratégica, esto quiere decir por ejemplo, que si el alcalde Juan Carlos Cárdenas quisiera pedir unas vigencias futuras excepcionales, el cual superen la vigencia 2023, pues entonces tendrá que declararlos de importancia estratégica y tener unos estudios de detalle y una serie de requisitos que establece el decreto 2767, eso pues no ocurre en este caso porque nosotros solamente estamos pidiendo las vigencias futuras para ejecutar recursos únicamente de la vigencia 2021, no estamos ejecutando recursos de la vigencia siguiente, seguramente en el 2021, solicitaremos autorización al concejo de nuevo para ejecutar vigencias futuras del 2021.

Esto entonces el proyecto pues es claro, afecta por supuesto afecta el marco fiscal de mediano plazo nosotros en la exposición de motivos del proyecto dejamos claro cuál es la aplicación de las normas, cuáles son los proyectos de inversión que están inscritos en el banco de proyectos, qué es uno de los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

requisitos fundamentales para asociar una vigencia futura extraordinaria que estamos solicitando y cuál es el impacto que va a tener el marco fiscal de mediano plazo y en todas las herramientas pues financieras del municipio, pues el marco fiscal de mediano plazo y el estado financiero, por supuesto son unas vigencias muy importantes como ustedes ven es un esfuerzo del municipio bastante grande apropiarse la mayoría de estos recursos de libre destinación es decir los recursos propios del municipio esto pues obviamente ha sido un compromiso que trae el gobierno municipal con atender todos los servicios educativos y para que nosotros prioricemos la educación de como fundamental para la ejecutoria del gobierno, en ese sentido pues como ustedes ven en los renglones del proyector dice de manera clara cuales son los recursos propios y cuáles son los recursos del sistema general de participaciones, desafortunadamente pues el gobierno no nos gira tantos recursos, como nosotros necesitamos como ustedes ven nosotros necesitamos entre 50.000 y 60.000 millones de pesos al año, de hecho el presupuesto que se solicitó eran 60.000 millones de pesos, vamos a hacer un esfuerzo por revisar y cumplir todos los encargos del calendario académico y también tener en cuenta pues la situación de alternancia que tendremos en la vigencia 2021 que direccionado por el ministerio de educación nacional.

No sé, si ustedes tengan desde mi punto de vista muy respetuoso nosotros siempre hemos estado prestos al control político siempre las veces que sean necesarias iremos al concejo de bucaramanga para dar todas las explicaciones pertinentes, creo que el pae debe ser uno de los puntos más vigilados más importantes para no solamente para la agenda del concejo, sino para la agenda del gobierno.

Por eso pues y también desde nuestra responsabilidad como administración municipal hemos pues, haremos todo lo que sea necesario para que la situación que están sucediendo no sucedan, o que sucedieron no sucedan, pero pues también tener en cuenta en las dimensiones. de los hechos cuál es la responsabilidad del gobierno y qué es la responsabilidad del gobierno y cuál es el papel de cada uno de los actores porque los niños no le podemos decir a los niños que no tenemos pae porque un delincuente que hizo de las suyas y que por supuesto tendrá que pagar por que esperamos que todos paguen por lo que están esperando.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Entonces nosotros si realmente somos muy enfáticos, en que la contratación del pae pues se tendrá que hacer con toda la vía de hecho creo que en su momento el gobierno anterior hizo todo lo pertinente para que tuviese una interventoría muy detallada porque el pae no es una situación crítica para Bucaramanga, sino para todo el país lo hemos visto en reiteradas noticias de todo el país y creo que también esta responsabilidad que nosotros podamos hacer una como gobierno una ejecutoria realmente importante y una supervisión realmente importante desde lo que nos corresponde, muchas gracias presidente.

INTERVENCION HC WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:
 presidente para que la doc. SAHARAY me aclare lo del componente educación superior.

INTERVENCION DOC, NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ SECRETARIA DE HACIENDA: Bueno el ejercicio que ofrecemos para la distribución de los recursos realmente es una distribución de recursos global nosotros revisamos que realmente en la vigencia 2021 íbamos a poder superar un tema que da la actualización catastral, es un tema que no vamos a poder superar, es un tema que va pues a impactar en los recursos de la ciudad, además del covit razón, por la cual entonces pues nosotros hemos tenido que reorganizar toda la ejecutoria de gobierno, nosotros hemos dispuesto uno recursos para cada uno de la secretarías, direccionados pues por el señor alcalde, de acuerdo al plan de ejecutoria de acuerdo al plan desarrollo, para que nosotros podamos iniciar las ejecutorias de desarrollo de los programas, en este momento educación tiene pendiente una asignación de recursos que se ara durante la vigencia de 2021, que pues obviamente la cual estaremos muy pendientes, así que espero que la que sea la razón por la que la secretaria de educación asigna solamente pues un poco menos de lo que se tenía previsto al principio, porque en este momento pues tenemos que apropiar el total de los recursos de pae y el total de recursos de servicio escolar y pues durante la vigencia de 2021, entonces sacara el resto o lo adicionara al resto de los recursos que se tenga que adicionar para la vigencia 2021, no son la totalidad de los recursos de la vigencia 2021, no sé si ya lo habíamos dicho pero no están en apropiados la totalidad de los recursos de la vigencia 2021.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: concejales, les agradezco entonces por favor que redondee su pregunta y tiene la palabra concejal Parra.

INTERVENCION HC CARLOS FELITE PARRA ROJAS: Gracias presidente pues no yo pregunté en intervención más que se habían controles contractuales es cuáles son los controles contractuales que se va estipular en materia de contratación por ejemplo en contrato de vigilancia, cómo pasó antes que el contrato de vigilancia en ISABU tenía unos amarres bien graves o materia de pluralidad de oferentes del pae, la secretaria el año pasado tuvo unos números de pluralidad de oferentes bien importantes, pero no es suficiente con mencionar que van a ver controles, la pregunta es cuáles son los controles y porque esas controles para garantizar pluralidad, competitividad, en general que no estén direccionados los pliegos, esa es la pregunta puntual y creo que es importante que en la corrección que se me hizo digamos que se mencionó de manera errónea yo lo que estoy diciendo es mencionando el concepto digamos de la manera más simple posible pero, entonces quisiera para esto no sé quién sea la persona encargada si la secretaria Ana Leonor, si la secretaria Saharay o la delegada es materia transparencia, pero estos compromisos pues es el momento de exigirlos y quiero ponerlos sobre la mesa cuáles son los compromisos en materia de transparencia pluralidad que vayan más allá de la ley, porque esa fue la bandera que este gobierno puso para ganar las elecciones, entonces cómo es bandera se va a garantizar.

PRESIDENTE: Tiene la palabra doc. Saharay o doc. Leonor

INTERVENCION DOC, NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ SECRETARIA DE HACIENDA: No yo creo que la persona que debe responder eso es la Secretaría de educación.

PRESIDENTE: Entonces quiero decir también lo siguiente yo considero pues de que ya hemos ido avanzando bastante entonces doctora las preguntas que ellos hayan hecho pues por favor abortarlas porque tenemos que seguir avanzando.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 68 de 91

INTERVENCION DOC, NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ

SECRETARIA DE HACIENDA: Gracias presidente y también la Doctora María Juliana Acevedo, Qué es la líder de transparencia Acaba de pedir la palabra Para que por favor nos permita la palabra de la doctora María Juliana.

PRESIDENTE: Perfecto doctor a Saharay.

INTERVENCION DOC. ANA LEONOR RUEDA VIVAS SECRETARIA DE

EDUCACION MUNICIPAL: Bueno, pues en primer lugar concejal Carlos Parra, hay que precisar que el ISABU tiene un régimen especial y la administración seguía y se rige por la ley 80 y en lo que está concebido dentro de la administración municipal, los ordenadores del gasto presentamos los borradores de los pliegos contractuales de acuerdo a toda la normatividad vigente por ejemplo en el caso del pae, está la resolución 29643, en el tema de vigilancia pues hay todo un consolidado jurídico y esos pliegos, esos borradores de pliegos se revisan justamente con la secretaria jurídica y con la oficina de transparencia y contratación la asesora del señor alcalde la doctora María Juliana.

Porque quién da finalmente la viabilidad jurídica no es la secretaria de educación, es la secretaria jurídica, después de pasar por todo este proceso, eso es lo que yo puedo aportar en este momento, pero pues la doctora María Juliana también no podrá poner en contexto.

Adicionalmente este proceso es público, hay algunos periodos dónde cualquier ciudadano interesado en cada proceso puede leer los prepliego, puede hacer sus observaciones, la administración está obligada a responder, para que al final con esto se pueden validar los pliegos definitivos y obviamente veedurías cómo transparencia por Santander an acompañar y seguramente seguirán acompañando, este proceso así como los entes de control, porque cómo ordenador del gasto tengo que dar y rendir cuentas a cada uno de ellos y por supuesto a ustedes y a la ciudadanía.

PRESIDENTE: Gracias doctora entonces ahora damos la palabra a la funcionaria de la administración también tiene la palabra por moción concejal Fabián.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 69 de 91

INTERVENCION H.C ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN:

Presidentes es que yo creo que estamos discutiendo la ponencia y desviando el debate hay dos cosas importantes aquí, yo sí le pido el favor a usted como presidente, que primero diga cuando está agendado el debate que está pendiente de la carne de burro en las instituciones educativas, si este tema de vigencias futuras pues es un tema de trámite que nosotros no podemos obviar porque estaría terminaríamos perjudicando de manera directa a los niños de la ciudad de Bucaramanga, pero los temas de transparencia y demás que yo los defiendo y vamos a estar muy pendiente de ese tema pues porque son unos temas ya de procedimiento ya después de la aprobación de estas vigencias futuras y además están regladas por la ley 80 lo que tenemos es que estar muy atentos nosotros, es cuando tengan el proyecto de pliego de condiciones, en ese momento pues todo 19 concejales pongámonos en la tarea de hacer el análisis y las respectivas observaciones, es que la carga de contratación de municipio no puede inventarse cosas diferentes a las que están estipuladas en la ley 80 y el debate no tiene nada que ver con transparencia en este momento estamos es discutiendo...

Concejal Cristian nosotros tenemos...

Discutir la ponencia o sea aquí ya nos estamos desviando tenemos es que ponerle frente a la discusión de la ponencia ósea si presidente deme una la carne de burro y no a la ponencia de vigencias futuras que nada tiene que ver pues con la transparencia que se debe implementar que estoy de acuerdo, que seguiré a detalle en los pliegos de observaciones, para que este contrato pues no sea asignado a dedo, ni mucho menos ese es un tema que ya está reglado por la ley 80 y tiene sus procesos y tiene su reglamentaria y empieza con un proyecto de pliego ya ese proyecto de pliegos...

Se hacen unas observaciones, la doctora María Juliana en muchas ocasiones pues yo la he molestado para diferentes observaciones, esa oficina muchas veces le la he llamado insistido para que las observaciones de los pliegos pues sean transparentes, pero ahorita presidente estamos discutiendo la ponencia y no nos salgamos del tema porque es lo que está pasando en el consejo o sea nos desviamos a otro temas y las plenarias se alargan y se alarga pero no discutimos lo que realmente está en el orden del día ahorita estamos en la discusión de la ponencia y yo le pido que votemos porque ya suficiente..

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION HC CARLOS FELITE PARRA ROJAS: Presidente, simplemente la funcionaria la información que solicite yo creo que eso no le hace daño a nadie, mejora el proceso.

PRESIDENTE: concejales, a ver, a ver, a ver. Perdón discúlpeme, porque es que se me está perdiendo el fondo el orden de la plenaria, entonces ya no voy a entrar aquí en temas digamos respetable y sus opiniones y todo entonces vamos a dar el último uso de la palabra la tiene la funcionaria de la oficina de transparencia, la encargada de esta misión de esta función de esta administración y hay suficiente ilustración, entonces avanzaremos con el proyecto, ya aquí vamos a someter a votación compañeros cada uno de ustedes tiene esa potestad y esa facultad entonces por voto para definir este importante tema este proyecto entonces tiene la palabra.

INTERVENCION DOC MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ OFICINA DE TRANSPARENCIA: Bueno, muy buenas tardes a todos los honorables concejales seré muy breve y explicare el procedimiento para hacer la revisión de este importante proceso ya como lo menciona Ana Leonor este es un acompañamiento integral, qué se hace junto con la secretaría jurídica que se ha hecho de paso me acompaña acá en estos momentos la doctora Eliana qué hace un acompañamiento premio incluso hemos hecho mesas de trabajo que se hacen con todos los involucrados del proceso para evaluar cada uno de los puntos que se va a tener en cuenta en los pliegos de condiciones.

Adicionalmente, a esto el proceso que se realiza internamente por medio del SECOP 2 hay una plataforma transaccional que no permite digamos algunas prácticas que se den en otras entidades como el cambio de documentos o alteración de documentos, pues es una plataforma electrónica esa posibilidad está fuera de opciones a realizar, adicionalmente a esto pues sabemos que esto está reglado como lo dijo el concejal Oviedo, pero nosotros invitamos y hacemos extensiva la participación a veedurías cómo transparencia por Santander que es una veeduría que habla en nombre y que actúa en nombre de gremios económicos, academia, medios de comunicación y pues se ha hecho de paso si le da toda la publicidad necesaria al proceso para qué todos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

los interesado o posibles interesados puedan observar y advertir cualquier situación que pudiera llegar a ser anómala en el proceso de contratación.

Entonces hay muchos filtros, hay muchas etapas, hay muchas garantías, en este proceso y pues lo importante es que participen y nos hagan saber cualquier situación que pueda poner en dificultades este importante proceso no sólo del pae sino todos los procesos de la administración tienen este mismo tratamiento no es porque sea el pae, sea el que sea todo tiene este mismo tratamiento y pues digamos las garantías están dadas para que el proceso se lleve de la mejor manera.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora, suficiente ilustración sobre el tema, entonces honorables concejales procedemos aprueban...

Compañero, Danovis qué pena, pero ya le agradezco excúseme...

Compañero de Danovis, le pido un favor el tema de la cordialidad eso, pero pónganse en mi lugar compañeros y se está presidiendo y tomamos un orden y se dice algo y yo en todo momento tenga que retirar mi palabra de que no, que no, cuando ya hemos dicho algo, la última intervención concejal Danovis, por favor y quedamos que hay suficiente información tiene la palabra.

INTERVENCION H.C WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Gracias presidente es muy corto lo que quiero decir, yo veo con preocupación el tema de la educación superior para mí que le haya bajado el presupuesto, es algo que me preocupa muchísimo más aun sabiendo cómo está el país en estos momentos, pues considero lo que me dice la secretaria de educación y la secretaria de hacienda referente a que el otro año se puede dar esos ingresos pero también quiero dejar sentado de qué vamos a estar muy pendiente de eso, de que realmente se den esos ingresos en el programa de educación superior, porque son becas para estudiantes que tengan acceso a ellas pues entonces sin más preámbulos quería dejar esa claridad, que la ciudad se entere que realmente se disminuyó el presupuesto educación superior y qué esperamos que el otro año se agreguen el dinero que falta más de 1500 millones de pesos, entonces quería dejar esa claridad sobre la mesa gracias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 72 de 91

PRESIDENTE: Gracias concejal, entonces queda ya sentado, entonces procedemos a la votación aprobar o desaprobar entonces procedamos.

Entonces a prueba honorables concejales la constancia, el informe y la ponencia, de este proyecto de acuerdo por favor voten por el chat la manita y por el chat yo creo que ambos medios son importantes.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la ponencia positiva del proyecto de acuerdo 041 del 01 de octubre del 2020.

PRESIDENTE: Siendo aprobado, entonces señor secretario continúe por favor en dar inicio a la lectura del articulado.

SECRETARIO: Sí señor presidente damos inicio a la lectura del artículo primero.

Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, hasta por la suma de **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$50.661.569.996.00)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VIGENCIA 2021	
		VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
EDUCACIÓN	2	\$864.833.525,00	RECURSOS PROPIOS
SUPERIOR	SEMESTRES VIGENCIA 2021	\$1.035.147.618,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO
		\$739.548.264,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
		\$530.294.024,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIAS ANTERIORES
ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	150 DIAS VIGENCIA 2021	\$8.640.630.093,00	RECURSOS PROPIOS
		\$2.011.708.314,00	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
		\$951.016.677,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		\$8.000.000.000,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPÓSITO GENERAL
		\$64.817.304,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VIGENCIA 2021	
		VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
INTERVENTORÍA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE-	8 MESES VIGENCIA 2021	\$785.460.728,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO	8 MESES	\$2.936.915.083,00	RECURSOS PROPIOS

DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	VIGENCIA 2021	\$1.274.304.910,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPÓSITO GENERAL
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: VIGILANCIA	8 MESES VIGENCIA 2021	\$6.111.643.864,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ARRENDAMIENTOS	12 MESES VIGENCIA 2021	\$77.302.510,00	RECURSOS PROPIOS
TRANSPORTE ESCOLAR	111 DIAS VIGENCIA 2021	\$3.416.292.195,00	RECURSOS PROPIOS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SERVICIO EDUCATIVO	12 MESES VIGENCIA 2021	\$1.212.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
		\$12.009.654.887,00	SGP EDUCACIÓN PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS		\$50.661.569.996,00	
TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS		\$9.274.304.910,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPOSITO GENERAL
		\$12.009.654.887,00	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO
		\$24.045.077.998,00	RECURSOS PROPIOS
		\$739.548.264,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
		\$64.817.304,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		\$1.565.441.642,00	RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA
		\$951.016.677,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		\$2.011.708.314,00	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
		\$50.661.569.996,00	TOTAL VIGENCIA 2021

Señor presidente ha sido leído, El artículo primero Como fue aprobado en la comisión Original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo primero honorables concejales, Por favor entonces con la manita, también honorables concejales recordamos que estamos a 15 minutos de cumplirse ya las 4 horas entonces agradecemos la solicitud, muchas gracias honorable concejal Ávila, entonces también ponemos a consideración la aprobación de la sesión permanente solicitada con el concejal Ávila entonces también por favor agradezco Qué la votemos ahí está por la manita y el chat .

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Señor secretario, entonces por favor revise si quedo aprobado el artículo primero o no.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto acuerdo 041 Del primero de octubre 2020, Y ha sido aprobada la sesión permanente señor presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, secretario entonces ya queda en constancia qué fue aprobada.

Entonces Continuar con la lectura al segundo artículo secretario.

SECRETARIO: Artículo segundo, la administración municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para la vigencia 2021.

Señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto 041 Cómo fue aprobado Virtualmente en la comisión primera de hacienda Y Crédito Público.

PRESIDENTE: Aprueban honorables concejales el artículo segundo.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo Señor presidente.

Continuamos con el artículo tercero, todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

Ha sido leído el artículo tercero Original del proyecto de acuerdo. Cómo se aprobó en la comisión primera de Hacienda y Crédito Público señor presidente.

PRESIDENTE: Aprueban entonces concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado señor presidente el artículo tercero Original del proyecto de acuerdo 041 del 1 de octubre del 2020.

PRESIDENTE: continúe señor secretario con la lectura del artículo, Cuarto para su respectiva aprobación o desaprobación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 77 de 91

SECRETARIO: Artículo cuarto el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. Ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo. cómo se aprobó virtualmente en la comisión primera de hacienda y crédito público en primer debate.

PRESIDENTE: Aprueban concejales, por favor Proceda a votar.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo Cuarto original del proyecto 041 del primero de octubre del 2020.

PRESIDENTE: Muchas gracias secretario por favor Continuemos con el articulado.

SECRETARIO: Continuamos con el considerando

Considerando

1. qué numeral 3 del artículo 313 de la constitución política establece autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer Pro t mpore precisas funciones de las que corresponde al consejo.
2. que el decreto 111 de 1996 estatuto org nico de presupuesto determina en su Art culo 23 que las entidades territoriales podr n adquirir la Asunci n de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras con la autorizaci n previa del concejo municipal.
3. que la ley 8 19 del 2003 en su art culo 11 establece la autorizaci n y los requisitos para la Asunci n de obligaciones que afecten presupuesto de otras diligencias mediante la autorizaci n Para comprometer vigencias futuras excepcionales que se asumen obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiaci n en el presupuesto del a o en que se concede la autorizaci n.
4. que seg n el decreto municipal n mero 076 del 2005 mediante el cual se combinan Los acuerdos municipales n mero 052 de 1996 084 de 1996 018 de 2000 y 031 del 2004 y acuerdo 020 del 2009 de conformidad con lo previsto en las leyes 819 del 2003 la administraci n municipal podr  presentar aprobaci n del honorable concejo municipal la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

5. que según la ley 1483 del 9 de diciembre del 2011 permite exclusivamente a las entidades territoriales tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura y energía Comunicaciones y en gasto público social en los sectores de Educación salud agua potable y saneamiento básico que se encuentran debidamente inscritos y viabilizado en los respectivos bancos de proyecto y Qué es un monto máximo plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del marco fiscal de medio plazo De qué trata el artículo quinto de la ley 8 19 del 2003.

6. que mediante decreto 2767 de diciembre 28 del 2012 se reglamenta parcialmente la ley 1483 de 2011 en la cual estableció en su Artículo primero la autorización para alguna vigencia futura no podrá superar el respectivo período de gobierno se exceptúan los proyectos de cascos de inversión En aquellos casos en que el consejo de gobierno con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle de acuerdo a la reglamentación del gobierno nacional previamente los declarará importancia estratégica y anexar el estudio técnico que acompañan los proyectos de inversión que superan el período de gobierno y deben contener como mínimo lo establecido en el artículo 2 del mismo decreto.

7. que mediante decreto 02 02 del 20 de diciembre del 2019 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2020.

8. que mediante el decreto 02 06 del 23 de diciembre de 2019 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2020.

9. que de acuerdo a solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2021 según consecutivo número seb-pre- 73- 2020 presentada por la secretaría de educación en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

durante el transcurso del presente año de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos conceptual a partir del mes de enero del 2021 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación nacional.

10. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicitó autorización para que el alcalde municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran habilitados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación.

Proyecto de inversión:

-fortalecimiento del programa de educación superior en el municipio de Bucaramanga, calidad y fomento de la educación superior (BPIN20206800 10099).

-fortalecimiento del programa de alimentación escolar pae en el municipio de Bucaramanga, cobertura y equidad de la educación preescolar básica y media (BPIN 2020 6800 10064).

-Fortalecimiento del programa de alimentación escolar pae en el municipio de Bucaramanga interventoría, y equidad de la educación preescolar básica y media (BPNI2020 6800 10064)

-mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga aseo, calidad y fortalecimiento de la educación preescolar básica y media (BPNI 2020 6800 10076)

-mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga vigilancia, calidad y fortalecimiento de la educación preescolar básica y media (BPNI 2020 6800 10 076).

-mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga arrendamiento, calidad de fortalecimiento de la educación preescolar básica y media (BPNI 2020 6800 10076).

-prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

oficiales, calidad de fortalecimiento de la educación preescolar básica y media (BPNI 2020 6800 10092).

-mejoramiento de la prestación del servicio educativo en el municipio de bucaramanga, calidad de fortalecimiento de la educación preescolar básica y media (BPNI 2020 6800 10099).

11. Que se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2021 según el siguiente cronograma de ejecución del contrato. Cuadro que ya fue leído en el original del proyecto de acuerdo.

12. Que las vigencias futuras excepcionales presentar por la administración municipal al honorable concejo municipal en las metas anuales del marco fiscal de mediano plazo corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y rehabilitados en el banco de proyectos del municipio no exceden la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial conforme la ley 358 de 1997 y fueron certificar con la Secretaría de Hacienda.

13. qué proyecto para la vigencia futura excepcional del 2021 fue aprobado por el concejo municipal según acta de cocinero 016 de 2020 de septiembre 7 del 2020. Mérito de lo expuesto.

Ha sido leído y considerando Original del proyecto de acuerdo. Aprobado en la comisión primera de Hacienda y Crédito Público El primer debate señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Entonces señores concejales, Aprueban ante la plenaria virtual, los considerandos del proyecto de acuerdo entonces por favor voten.

SECRETARIO: Señor presidente, han sido aprobado los considerandos Original del proyecto de acuerdo por la plenaria virtualmente presente, Señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario, entonces haga lectura de la exposición de motivos.

SECRETARIO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

respetados señores concejales:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2021 obtuvo concepto favorable del Consejo superior de política fiscal municipal CONFIS mediante acta consignada 2016 de septiembre 7 del 2020, conforme al artículo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003 el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del marco fiscal de mediano plazo 2017-2026 que contribuye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

La ley 1483 del 2011 por medio de la cual se dictan normas orgánicas de presupuesto. responsabilidad y transparencia fiscal. para las entidades territoriales que estableció en el artículo primero que la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras en las entidades territoriales no podrán superar el período de gobierno salvo que se trate de proyectos de inversión En aquellos casos que el consejo de gobierno los declara la importancia estratégica con fundamentos en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional.

Según el decreto 2767 de diciembre 28 del 2011, se reglamenta parcialmente la ley 1483 de 2011, en la cual se estableció el artículo primero declaración de importancia estratégica que se debe anexar cuando las autoridades exceden el período de gobierno y en su Artículo segundo el contenido de los estudios técnicos.

Se hace necesario comprometer vigencias futuras excepcionales vigencia 2021 para los siguientes proyectos de inversión del sector educativo justificado según informe costo-beneficio anexo.

1. CONTRATO DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Y EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE:

el municipio de Bucaramanga concentra esfuerzos para contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños niñas y adolescentes en edad escolar matriculados en las instituciones educativas oficiales evitando o reduciendo la deserción escolar Busca también promover estilos de vida saludables y mejorar su capacidad de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

aprendizaje a través del suministro del almuerzo y de la ración industrializada en este sentido la ejecución del pae, responde a una política Estatal que está reglamentada en disposiciones como la resolución 16432 de 2005 del Ministerio de Educación nacional, el decreto 1075 del 2015, único reglamentario del sector educativo parágrafo 4 del artículo 136 de la ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 De la ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la ley 1176 de 2007 en lo referente al programa de alimentación escolar pae como tal estamos ante la necesidad de adelantar la contratación para resolver una obligación de carácter legal en ineludible la asignación del complemento se hará cubriendo la vigencia futura para el 2021, que garantizan la efectividad del programa aportes para la permanencia escolar programa de alimentación escolar mediante la entrega de complementos alimentarios y almuerzos en el municipio de Bucaramanga, con el que se pretende mejorar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, la asignación que complemento quedará cubriendo 33,879 niños, niñas y adolescentes matriculados en cada grado en las instituciones educativas oficiales del municipio de bucaramanga.

2. INTERVENTORÍA DEL PROGRAMA PAE:

Se hace necesario en la vigencia futura para el 2021 para garantizar el contrato de seguimiento y asesoría al programa de alimentación escolar, por lo que se debe realizar las actividades como estrategias de evaluación periódica y programáticas del proceso de atención de programa de alimentación escolar.

3. CONTRATO DE VIGILANCIA:

La ley 87 de 1993 en su Artículo segundo literal a adicionado por el artículo 10 del decreto 205 de 2003, establece dentro de los objetivos del sistema de control interno proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten a su turno la ley 734 de 2002, consagra en su artículo 34 son deberes de todo servidor público numeral 21 vigilaré salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendado y cuidar que se han utilizados de vida y racionalmente de conformidad con los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

finés a que han sido destinados y numeral 22 responde por la conservación de los útiles equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Basados en el anterior Amparo legal el municipio de Bucaramanga cuenta en la actualidad con 47 establecimientos educativos de carácter oficial en el área urbana y rural, con 132 sedes que atienden la demanda pública en educación tradicional y modelos educativos flexibles. En los niveles de preescolar, básica media, ciclos lectivos especiales integrados CLEI y ofrecen los modelos de escuela nueva y posprimaria para el ejercicio de sus funciones. Cuenta con diferentes sedes educativas en las que existen equipos y elementos que sirven como insumo, para el desarrollo de su misión institucional. Bien el que finalmente constituyen los activos físicos de la entidad partiendo del principio que toda entidad del sector público le competen la implementación del mecanismo de protección salvaguarda y custodia de todos sus bienes incluyendo la seguridad de los ocho vive digital.

Se hace necesario solicitar la vigencia cultura para el 2021, para el contrato de vigilancia ya que la seguridad no puede ser suspendida, su prestación del servicio continuo tiene como finalidad prevenir, detener, disminuir o disimular las amenazas que puedan afectar la seguridad de las personas bienes que tengan dentro las instituciones educativas o puntos de vive digital.

4. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:

Para prestar el servicio educativo en municipio de Bucaramanga cuenta en la actualidad con 48 instituciones educativas de carácter oficial en el área urbana, con 123 sedes que atienden la demanda pública en educación tradicional y modelos educativos flexibles, En los niveles de preescolar básica media y colectivos especiales integrales CLEI y 5 centros educativos Rurales que cubren el sector rural y ofrecen los modelos de escuela nueva y posprimaria, Asimismo 3 infantiles del instituto colombiano de bienestar familiar ICBF que ofrecen grado cero y atienden niños de 5 años en educación tradicional el promedio de la matrícula del año

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

2020 en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga según reporta el SIMAT atiende a la cantidad de 77.905 estudiantes muchos de los cuales (55511 estudiantes), pertenecen a un sector económicamente y socialmente deprimido tipificado en estrato social 0, 1 y 2, que se ubican en zonas de alto riesgo social, sus padres son de bajos ingresos económicos, se dedican a trabajar en diferentes lugares impidiéndoles ejercer control efectivo sobre el proceso educativo de sus hijos, muchos viven dispersos y distantes de los centros de Educación por lo que para poder acceder a la educación y poder graduarse y los jóvenes deben desplazarse por largos trayectos de la geografía con los correspondientes peligros de toda índole, cuando no que sencillamente abandonan sus estudios por lo que se hace necesario la contratación de transporte escolar en las rutas establecidas para poder cumplir con el derecho fundamental a la educación de la población en edad escolar, esta contratación minimiza el grado de deserción escolar de ausentismo de los estudiantes y la existencia de población no escolarizada.

De otra parte el decreto 343 del 2015, expedido por el Ministerio de transporte por medio del cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones impone a la secretaría de educación que las entidades territoriales certificadas organizar dirigir y administrar, la prestación del servicio educativo por lo que deberán realizar las acciones necesarias para garantizar la permanencia de los estudiantes adelantando el seguimiento y control al cumplimiento de los contratos de prestación de servicio de transporte escolar de su respectiva jurisdicción el cronograma de sus actividades es de 111 días según el calendario escolar.

5. CONTRATO DE ASEO ESCOLAR:

Es obligación de la Secretaría de Educación asegurar las condiciones que permitan mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo al igual que le corresponde, el deber adicional de mantener el estado de los bienes de tal forma que evite su deterioro y alteración en su funcionalidad de igual manera contribuir a que los ambientes educativos sean limpios y estén en óptimas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

condiciones de aseo y salubridad para lograrlo es necesario que la secretaria de educación contratar servicio de aseo en las diferentes sedes educativas con el suministro de los elementos esenciales de trabajo como: los insumos básicos de aseo de buena calidad para garantizar las condiciones óptimas de aseo e higiene mantenimiento y conservación de los establecimientos educativos oficiales del municipio de bucaramanga.

La prestación del servicio educativo equivale a brindar todos los elementos necesarios para la ejecución orientando esta prestación a unas óptimas condiciones en su desarrollo, la carencia del servicio de aseo es vital e imprescindible, para lograr el buen funcionamiento de las instituciones educativas de modo que en ellas se debe garantizar el mantenimiento y el aseo del inmueble con el objeto de facilitar el buen funcionamiento de las distintas dependencias lo cual permite la prestación de servicio Con excelentes condiciones sanitarias y de higiene al igual que un ambiente digno para los niños y niñas trabajadores de las diferentes instituciones educativas son 153 operarios, 94 coordinadora de las instituciones educativas oficiales.

Cronograma de ejecución del contrato para las vigencias futuras del 2021 Es de 8 meses de enero a agosto del 2021.

6. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO:

La Secretaría de Educación municipal es la entidad encargada de administrar, organizar, planear coordinar y ejecutar los recursos y políticas educativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil del municipio de bucaramanga y según la ley 715 del 2001 artículo 7 son competencias de las secretarías de educación de los municipios certificados numeral 7.1 dirigir planificar y prestar el servicio educativo En los niveles de preescolar básica y media en condiciones de equidad eficiencia y calidad en los términos definidos en la presente ley.

Para el municipio de bucaramanga es conveniente llevar a cabo el proceso de contratación de arrendamiento de cinco bienes inmuebles, de enero a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

diciembre ya que con esta contratación, se pretende disponer de las instalaciones para el funcionamiento de alguna sede de los establecimientos educativos oficiales y de la ludoteca corporación centro cultural del oriente colombiano con el fin de dar continuidad en la prestación del servicio educativo desde el inicio del calendario escolar que permita a los escolares ambientes de aprendizaje adecuados que garanticen su formación integral y teniendo en cuenta que no se tiene recursos económicos para la compra de un bien inmueble, el cronograma de ejecución del contrato para la vigencia futura 2020 es de 12 meses de enero a diciembre de 2021.

7. CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO:

Que de acuerdo con el artículo 27 de la ley 715 del 2001, modificado por las leyes 1176 del 2007 y 1294 del 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo, En los niveles de preescolar básica y media en su jurisdicción, Igualmente la citada disposición agregas que sólo cuando se muestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas oficiales podrán las referidas entidades territoriales contratar la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, que además acrediten una reconocida trayectoria e idoneidad.

El municipio de Bucaramanga, presenta insuficiencia o limitación en las siguientes instituciones educativas oficiales: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FERIA ALEGRÍA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA SALLE, INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALESIANO ELOY VALENZUELA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEGACOLEGIO LOS COLORADOS para los cuales se hace necesario contratar la prestación de servicio público educativo.

El decreto 1851 del 16 de septiembre del 2015, por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas establecen lo siguiente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Artículo 2.3.1.3.2.13. inicio de la ejecución de los contratos para la prestación del servicio público educativo los contratos para la prestación del servicio educativo De qué trata este capítulo que se financia con recursos del sistema general de participación deberán ser suscritos con anterioridad al inicio del calendario escolar definido por la entidad territorial certificada y comenzar su ejecución coincidiendo con el inicio de este la entidad territorial certificada en educación será responsable de garantizar el cumplimiento de las horas de duración mínimas por año lectivo.

Cronograma de ejecución para la vigencia cultura 2021 de conformidad con la resolución del calendario académico 2021.

8. CONTRATÓ PARA LA MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Se hace necesario la vigencia futura para el 2021, que garantizan la efectividad y continuidad del programa fondo educativo con el que se pretende sostener a 932 beneficiarios que están becados Y no han cumplido sus estudios.

la Secretaría de Educación del municipio de Bucaramanga toma como base para el cumplimiento y mejoramiento de la función social de la educación lo establecido en la constitución política la ley 115 de 1994 y 715 del 2001, que establecen los requerimientos de la prestación del servicio educativo en todos los niveles y ámbitos y lo formulado en el plan de desarrollo del municipio 2020-2023, que en su contenido del sector educativo ha determinado como programa calidad y fomento de la educación superior Al fin que se garanticen el programa de fondo educativo.

los proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicitó autorización para que el alcalde municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizado en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación.

Acompaña cuadro original del proyecto de acuerdo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

LOS ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que los compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales no exceden la capacidad de endeudamiento del municipio de Bucaramanga.
2. certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que la vigencia futura consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo.
3. actas de CONFIS 16 de septiembre 7 del 2020.
4. certificación del banco de programas y proyectos de inversión municipal expedida por la secretaria de planeación municipal.
5. información y reporte de la Secretaría de Educación del cronograma de ejecución.

FIRMA JUAN CARLOS CÁRDENAS REY ALCALDE MUNICIPAL.

Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo aprobados en la comisión primera de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Aprueban los concejales la exposición De motivos por favor voten.

SECRETARIO: Señor presidente le informó que la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo. Ha sido aprobada por la plenaria del concejo presente virtualmente este proyecto de acuerdo 041 del primero de octubre del 2020.

PRESIDENTE: Dele lectura al preámbulo, Señor secretario.

SECRETARIO: Con mucho gusto señor presidente

PREÁMBULO

El concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones constitucional en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 5 de la constitución política de Colombia, 136 de 1984, modificada por la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ley 151 de 2012, decreto 111 de 1996, decreto municipal 076 de 2015 las demás normas concordantes.

Ha sido leído el preámbulo original de proyecto de acuerdo aprobado en la comisión en primer debate Señor presidente.

PRESIDENTE: Aprueban el preámbulo señores concejales.

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 041 del 1 de octubre del 2020 por la honorable corporación de un bucaramanga presente virtualmente.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario, entonces Señor secretario hace la lectura del título del proyecto de acuerdo.

SECRETARIO: Título de proyecto de acuerdo **PROYECTO DE ACUERDO 041 DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

Ha sido leído el título cómo se aprobó en el original del proyecto de acuerdo en la comisión primera señor presidente.

PRESIDENTE: Aprueban concejales el título del proyecto de acuerdo voten por favor.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el título Original del proyecto de acuerdo 041 del 1 de octubre del 2020, Por la honorable Corporación presenté virtualmente.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario, honorables concejales aprueban ante la plenaria virtual para que el presente proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde de bucaramanga voten por favor.

SECRETARIO: Señor presidente así lo han querido.

PRESIDENTE: Qué pena había interferencia señor secretario, ya señor secretario, fue aprobado vuelven y me forma porque fue interrumpida su comunicación.

SECRETARIO: Señor presidente fue aprobado el proyecto de acuerdo aprobado por los honorables concejales me la corporación para que pase a sanción del señor alcalde.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muchas gracias secretario, entonces señor secretario enviar el proyecto para sanción del señor alcalde Como es lo pertinente. Entonces vamos a continuar con el orden del día, Continúe señor secretario con el orden del día

SECRETARIO: Señor presidente continuamos con el orden del día lectura de documentos y comunicaciones Y asuntos varios.

PRESIDENTE: Entonces señor secretario en qué punto estamos ya estamos en varios.

SECRETARIO: Gracias J, qué pena señor presidente estamos en documentos y comunicación, no hay documentos y comunicaciones para dar lectura y por lo tanto pues se ha agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario entonces vamos a hacer antes de terminar el orden del día la solicitud el concejal Carlos Barajas la verificación del quórum.

-llamado a lista-

Han respondido a lista 16 honorables concejales Por lo tanto hay quórum decisorio.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario entonces cómo lo ha manifestado usted entonces estamos ya por terminado el día, agradecemos a todos los corporados, a la administración municipal, a todas las personas que nos han seguido por las redes y por favor señor secretario por favor nos informas mañana a qué hora es la plenaria

SECRETARIO: Sí señor presidente a las 9 de la mañana.

Presidente:

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

Secretario General:

HENRY LÓPEZ BELTRÁN

ELABORADO POR: JENNYFFERT JULIANA GONZALEZ CHAUX

REVISADO POR:



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

MÁS
ACCIONES
MENOS
DISCURSOS

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha:
JULIO DE
2017

Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página **91**
de **91**